

María Saleme de Burnichon, la Facultad y nosotrxs

Memorias de sus luchas, ideas y proyectos



Documentos digitalizados

Centro de Investigaciones «María Saleme de Burnichon»
Pabellón «Agustín Tosco», Ciudad Universitaria.
Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba
Córdoba - 5000 Argentina
Teléfono IP: 5353610, interno 50070
Dirección electrónica: tecnicaciffyh@ffyh.unc.edu.ar

Programa de Derechos Humanos
Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba
Córdoba - 5000 Argentina
<https://ffyh.unc.edu.ar/derechoshumanos/>
Contacto: ddhffyh@ffyh.unc.edu.ar

Diseño de portadas y diagramación: María Bella

Imagen de portada: Dolores Otero Gruer

2023



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons
Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional.



María Saleme de Burnichon, la Facultad y nosotrxs

*Memorias de sus luchas,
ideas y proyectos*

Documentos digitalizados

ciffyh
Centro de Investigaciones
María Saleme de Burnichon
Facultad de Filosofía y Humanidades/UNC

10 Años **PROGRAMA
DDHH**

ffyh
Facultad de Filosofía
y Humanidades / UNC



unc

Autoridades de la FFyH - UNC

Decana

Lic. Flavia Andrea Dezzutto

Vicedecano

Dr. Andrés Sebastián Muñoz

Programa de Derechos Humanos

Directora: Lic. Victoria Anahí Chabrando

Centro de Investigaciones de la FFyH María Saleme de Burnichon

Dirección: Dr. Eduardo Mattio

Secretaría Académica: Lic. Marcela Carignano

Área Educación: Dra. Gabriela Lamelas

Área Feminismos, Género y Sexualidades: Lic. Ivana Soledad Puche

Área Historia: Dr. Pablo Requena

Área Letras: Dra. Florencia Ortiz

Área Filosofía: Dra. Alba Massolo

Área Ciencias Sociales: Dra. Cecilia Inés Jiménez

Índice

9 / Presentación. María Saleme de Burnichon, la Facultad y nosotrxs. Memorias de sus luchas, ideas y proyectos.

11 / Ordenanza del Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba (Abril de 1988).

37 / Actas Comisión Normalizadora (noviembre de 1987 - agosto de 1988).

67 / Toma de posesión del patrimonio del Instituto de Antropología y del Instituto de Estudios Americanistas (marzo de 1988).

73 / Acerca de la investigación en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC (agosto de 1987).

89 / Creación del Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

**María Saleme de Burnichon,
la Facultad y nosotrxs
*Memorias de sus luchas,
ideas y proyectos***

En el marco de la conmemoración de los 40 años de democracia y del 20 aniversario del fallecimiento de María Saleme de Burnichon —educadora, decana de nuestra Facultad, fundadora del Centro de Investigaciones de la FFYH (CIFYH), integrante del Movimiento Ecuémico por los Derechos Humanos— la Comisión abierta 40 años de democracia, el Programa de Derechos Humanos y el CIFYH, invitan a indagar sobre su legado y enseñanzas respecto al derecho a la educación superior, la responsabilidad institucional en procesos de investigación, docencia y extensión y su compromiso con los Derechos Humanos.

¿Cuántas Marías Salemes existen? Está la María educadora, la funcionaria, la participante del movimiento de DDHH... Las y los sujetos históricos poseemos indefectiblemente múltiples facetas, tantos como inserciones en espacios colectivos o institucionales ensayamos a lo largo de nuestras trayectorias vitales. En esta publicación recortamos tan solo una de las Marías posibles, lo hacemos a través de los indicios que quedan de su intervención -la suya y la de su generación- en las instancias colectivas que llevaron adelante la fundación de nuestro Centro de Investigaciones, entre 1987 y 1988.

A continuación presentamos una serie de documentos que dan cuenta de su huella en la gestión de la Facultad y en el proceso de democratización universitaria.

Ordenanza del Centro de Investigaciones de
la Facultad de Filosofía y Humanidades de la
Universidad Nacional de Córdoba
(Abril de 1988)





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



ORDENANZA DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES
DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Córdoba, abril de 1988.

PRESENTACION

Cuando la Delegación del H. Consejo Superior en la Facultad de Filosofía y Humanidades, propuso la constitución de un Centro de Investigaciones, tuvo por propósito esencial gestar "un punto de referencia posible desde el cual se pueda reagrupar y reorganizar las funciones de investigación en esta casa de estudios (...)" (Expte. ppal. N° 12/87/39152 Folio 140).

La Comisión Normalizadora del Centro, creada mediante Res. H/C/S/ N° 294/87, asume como eje ordenador de su tarea el criterio sustentado por la Universidad Nacional de Córdoba en el sentido de jerarquizar realmente la tarea investigativa, favorecer la relación interdisciplinaria, y la coordinación entre investigaciones, del mismo modo también entre investigadores, al tiempo que tiende a crear el espacio necesario para el trabajo individual.

Esta Universidad, con todas las universidades del país, reconoce el compromiso contraído con la región en especial y con el país en general: investigar con ánimo de dar respuestas alternativas a aquellos problemas que dificultan un normal desenvolvimiento de las potencialidades de nuestra sociedad global.

En consecuencia este Centro, formula una invitación a todos los investigadores e interesados en esta problemática, a acercarse a esta institución con el objeto de planificar un proyecto conjunto de trabajo.

COMISION NORMALIZADORA

ORDENANZA DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES
DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ART. 1º- El Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba (CIFYH) tiene como objetivo desarrollar, promover y difundir la investigación, la formación de investigadores y la interrelación entre investigación, docencia y extensión en ciencias sociales y áreas afines.

OBJETIVOS

ART. 2º- El CIFYH tiene los siguientes objetivos:

- a) Formar investigadores dentro de un sistema de libertad y responsabilidad.
- b) Impulsar el estudio interdisciplinario con el objeto de enriquecer las investigaciones específicas, facilitando de esa manera la interrelación entre las distintas áreas de investigación.
- c) Estimular la investigación en las áreas científicas, artísticas y tecnológicas que sean de interés social, promoviendo las actividades de investigación que se realicen en áreas, cátedras o asignaturas de la Facultad, asesorando este tipo de actividades que puedan realizar los estudiantes en el curso de sus carreras.
- d) Contribuir a la superación académica de la comunidad universitaria.
- e) Impulsar la difusión del conocimiento en la comunidad académica y en la sociedad en su conjunto.
- f) Asesorar a entidades públicas o privadas de acuerdo a las pautas vigentes en la Universidad Nacional de Córdoba.
- g) Brindar aval institucional a nivel nacional e internacional a los investigadores y técnicos que desarrollen sus actividades en el CIFYH.
- h) Promover la vinculación del CIFYH con otras entidades nacionales e internacionales a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos y realizar intercambios científicos en las áreas que son de interés.

ART. 3º- Con el fin de realizar los objetivos de los artículos 1º y 2º, el CIFYH podrá promover las siguientes actividades:

- a) Llamar periódicamente a concurso de proyectos de investigación en las respectivas áreas de los estudios sociales.
- b) Evaluar y asesorar los proyectos de investigación del CIFYH.
- c) Editor boletines y otras publicaciones con el fin de divulgar las actividades realizadas, ya se trate de comunicaciones, proyectos o artículos científicos que competen a las distintas áreas de estudio.
- d) Realizar cursos de pre y post-grado tendientes a la formación de investigadores.
- e) Organizar y realizar congresos, conferencias, seminarios, coloquios, simposios, etc., que permitan la comunicación entre las distintas áreas del conocimiento.
- f) Establecer convenios de cooperación con otras instituciones aceptando para ello, y en su plenitud, las normas fijadas por la Universidad Nacional de Córdoba en relación a tales convenios.
- g) Promover la provisión de libros, publicaciones periódicas y todo tipo de material nacional o internacional, que sea considerado necesario para las distintas actividades del CIFYH.
- h) Promover la difusión, en la comunidad académica, de la formación referente al fomento y financiación que las distintas instituciones brindan a las actividades de investigación.
- i) Administración de los recursos provenientes del presupuesto provisto por la Universidad, de subsidios, becas, etc., que pueda lograr por su gestión.

DE LOS MIEMBROS DEL CIFYH

ART. 4º- Existen dos categorías de miembros del Centro de Investigaciones: 1) el personal que tiene relación de dependencia con el Centro y 2) el personal que no tiene relación de dependencia con el Centro y que sólo tiene lugar de trabajo en el Centro.

De aquí en adelante se denominará "Personal del Centro" a los del primer grupo, y "Personal con lugar de trabajo

en el Centro", a los del segundo grupo.

DEL PERSONAL DEL CENTRO

ART. 5º- Se considera Personal del Centro al comprendido en los artículos 5, 6 y 7.

- Personal Técnico y Administrativo. Este se regirá por las normas generales de la Universidad. Cada grupo dependerá en sus funciones del Secretario correspondiente. El ciclo de actividades académicas y administrativas del Centro se fija con receso en el mes de enero, manteniendo guardia administrativa mínima. El resto del año se funcionará con horario de doble turno. Sujetándose en las disposiciones generales de la Universidad y la Facultad.

ART. 6º- Personal Académico. Este se divide en dos categorías: Investigadores y Ayudantes de Investigación. Serán Investigadores todos aquellos egresados de las distintas carreras que tengan funciones académicas y relación de dependencia con el Centro. Se los diferenciará en varias categorías de acuerdo a sus funciones:

a) Investigador Principal equivalente a Profesor Titular. Implica estar capacitado para dirigir un equipo de investigación.

b) Investigador Formado equivalente a Profesor Adjunto, implica responsabilidades como investigador independiente, cuya formación se ha completado pero que aún no está en condiciones de dirigir un equipo con investigadores a su cargo. En cambio, sí puede dirigir y formar Ayudantes de Investigación.

c) Investigadores en Formación: implica responsabilidad sobre su propio proyecto pero éste será ejecutado con el aval de un director. El Director no debe obligatoriamente ser miembro del Centro. En esta categoría se encuentran varias subdivisiones, según los tiempos de trabajo: los Jefe de Trabajos Prácticos, Ayudante de 1ª y Ayudante de 2ª.

ART. 7º- Serán Ayudantes de Investigación los alumnos

que:

- a) Formen parte de proyectos concursados y aprobados.
- b) Los llamados Ayudantes de Investigación del Centro. Este grupo será seleccionado en un concurso interno anual que será reglamentado por el Centro.
Los Ayudantes serán rentados a nivel de Ayudantes Alumnos.

DEL PERSONAL CON LUGAR DE TRABAJO EN EL CENTRO

ART. 89- El personal con lugar de trabajo en el Centro se diferenciará en las mismas categorías que el Personal del Centro. Cuando se trate de alumnos será responsabilidad del Consejo de Dirección el apoyar su formación. Se fomentará la incorporación como Personal del Centro del personal de investigación, profesional y de apoyo del CONICET, becarios de CONICOR, CONICET, de la Universidad Nacional de Córdoba, etc., llamando a Concurso de Proyectos.

DE LOS PROYECTOS:

ART. 90- Todas las actividades académicas del Centro se ejecutarán bajo la forma de proyectos, ya sean éstos de investigación, formación de investigadores, docencia, extensión o difusión. Los Proyectos serán concursados teniendo especialmente en cuenta los antecedentes de los postulantes y la calidad, viabilidad e interés del Proyecto.

ART. 100- Existen dos tipos de proyectos:

- a) El realizado por personal que está en relación de dependencia del Centro, a los cuales de aquí en adelante se los denominará "Proyectos del Centro de Investigaciones".
- b) El realizado por personas sin relación de dependencia con el Centro (miembros de cátedras, estudiantes, personal del CONICET, CONICOR, etc.) y que de aquí en adelante se denominarán "Proyectos con lugar de trabajo en el Centro".

ART. 11º- Los proyectos del Centro pueden tener dos orígenes:

a) Aquellos cuyo tema es delimitado por el Consejo de Dirección.

b) Aquellos cuyo tema es delimitado por los investigadores.

Ambos se ejecutarán previo concurso, donde se evaluarán las características del proyecto y la capacidad de investigación del postulante y/o del equipo.

ART. 12º- Los proyectos del Centro con temas propuestos por el Consejo de Dirección pueden ser de investigación, formación de investigadores, extensión, difusión o de equipamiento y de organización. Estos proyectos no tendrán una duración mínima pero sí una máxima de dos años, con opción a más debidamente fundamentado. Cuando la duración sea menor a un año se los puede ejecutar mediante designaciones interinas.

ART. 13º- Los proyectos del Centro con temas propuestos por investigadores, presentados a concurso de proyectos, aparte del tema de investigación que constituye la actividad principal, deben incluir una propuesta de difusión de sus resultados y otra de formación de investigadores. Los investigadores que ya tienen carga docente estarán eximidos de la obligación de presentar una propuesta de formación de investigadores. El tiempo previsto para cada una de estas actividades debe ser claramente explicitado.

Estos proyectos deberán tener una duración mínima de un año y máxima de tres. Una vez que este tipo de proyectos sea aprobado, el Consejo de Dirección insertará la propuesta de Curso de formación de investigadores y de difusión dentro del Plan General de Actividades del Centro. Los cursos de formación pueden integrarse en la capacitación de investigadores del Centro. Los cursos de formación pueden integrarse en la capacitación de investigadores del Centro, desarrollarse dentro del ámbito de las áreas y cátedras o asignaturas o vincularse con el Departamento de Egresados cuando se trate de actividades

de post-grado.

ART. 140- Los Proyectos del Centro deberán elevar un informe anual y serán supervisados por el Consejo de Dirección. En el caso de tratarse de proyectos de duración máxima de un año, los informes deberán presentarse cada seis meses. En cada proyecto deberán quedar claramente establecidas las responsabilidades individuales de cada uno de los miembros que trabajan en él. La falta de cumplimiento de dichas responsabilidades, será causal de sanción del investigador según lo estipula el Estatuto Universitario.

ART. 150- Los proyectos con lugar de trabajo en el Centro deberán ser presentados al Consejo de Dirección para su aceptación. Tendrán un plazo mínimo de un año y un máximo de tres, debiendo presentar un informe anual de las actividades desarrolladas al Consejo de Dirección. Los proyectos con una duración máxima de un año deberán presentar informes cada seis meses. Los miembros de estos proyectos tendrán derecho a la utilización de la infraestructura del Centro, a integrarse y participar en las actividades académicas y, en el caso de ser alumnos, a recibir apoyo en su formación.

ART. 160- Tanto en los proyectos del Centro como en los Proyectos con lugar de trabajo en el Centro, las distintas categorías de investigadores podrán presentar sus proyectos individuales. Los investigadores principales pueden presentar proyectos como Jefe de Equipo de Investigación, con un tema central, pero debiendo incorporar las actividades o proyectos individuales de cada uno de sus miembros. Los investigadores formados presentarán proyectos individuales donde pueden incorporar ayudantes de investigación, detallando sus actividades. Los investigadores en formación pueden presentar proyectos individuales, como parte de un equipo o en forma independiente, pero siempre avalados por un Director. Estos directores pueden ser miembros del Centro o no pertenecer a él, el único requisito es que sean reconocidos por el Consejo de Dirección como capa-

ces de dirigir investigaciones en el Area, atendiendo a sus antecedentes objetivos.

ART. 17º- Los Ayudantes de Investigación, ya sean del Centro o con lugar de trabajo en el Centro, pueden participar como miembros de un Proyecto de Investigación bajo la dirección de un Investigador Principal o de un Investigador Formado, quedando bajo la supervisión del Consejo de Dirección la ejecución de estos proyectos, a los que debe prestársele apoyo académico especial.

ART. 18º- La pertenencia de un Proyecto de Investigación, individual o de equipo, a un Area del Centro, dependerá de la resolución que al respecto adopte el Consejo de Dirección en base a su evaluación pero siempre considerando la propuesta que al respecto eleven los propios interesados.

DE LA ORGANIZACION DEL CONSEJO DE DIRECCION

ART. 19º- El CIFyH estará dirigido por un Consejo de Dirección. La reunión del Director y los Coordinadores de Areas constituyen el Consejo de Dirección. Los coordinadores de Areas serán cuatro y corresponderán a:

- 1) Historia y Ciencias Sociales
- 2) Psicología y Educación
- 3) Filosofía y Letras
- 4) Artes y Comunicación

El Director del Centro es automáticamente el Presidente del Consejo; en caso de ausencia, enfermedad o fallecimiento será reemplazado por el miembro del Consejo de mayor antigüedad en tareas de investigación. En el mismo caso, si se tratara de un coordinador de Area, éste será reemplazado por el Subcoordinador. Para ser miembro del Consejo de Dirección se requiere ser personal del Centro con categoría de Investigador Formado, como mínimo, según lo estipulado por el art. 6.

ART. 20º- El Consejo de Dirección tendrá a su cargo la función académica; fomentar, organizar y supervisar las labores académicas del Centro. El Consejo de Dirección deberá realizar dos reuniones mensuales como mínimo. La función de ejecución la desempeñará el Director con el apoyo de dos secretarios, el Académico y de Comunicación y el Técnico Administrativo.

ART. 21º- La creación de nuevas áreas o la modificación de las existentes sólo puede hacerse con el acuerdo de los dos tercios del total de los miembros del Consejo de Dirección y deberán ser elevados a consideración y aprobación del Honorable Consejo Directivo de la Facultad.

ART. 22º- Los miembros del Consejo de Dirección desempeñarán sus funciones durante tres años consecutivos. El Director no podrá ser electo en dos períodos sucesivos.

ART. 23º- El Consejo de Dirección en su primera reunión, dictará sus propias normas de funcionamiento de acuerdo a lo establecido para el funcionamiento del Honorable Consejo Directivo de la Facultad.

ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE DIRECCION

ART. 24º- El Consejo de Dirección tiene las siguientes atribuciones:

- 1) Ejercer el gobierno del Centro.
- 2) Proponer la modificación de la Ordenanza constitutiva al Honorable Consejo Directivo de la Facultad.
- 3) Dictar reglamentaciones necesarias para el desarrollo de los objetivos y actividades del Centro.
- 4) Definir y supervisar el cumplimiento de los planes de actividades del Centro.
- 5) Definir las bases para el concurso de proyectos de investigación y proponer los tribunales al H.

Consejo Directivo de la Facultad.

6) Supervisar el desarrollo de los proyectos de investigación del Centro.

7) Elevar propuestas para la provisión de cargos para la designación del personal necesario para el desarrollo de las actividades del Centro y, si fuera necesario solicitar su remoción por las causales del Artículo 61 de los Estatutos Universitarios.

8) Aprobar, modificar y reajustar el presupuesto anual del Centro para la efectiva realización de sus funciones.

9) Administrar y disponer del patrimonio del Centro a cuyo efecto podrá dictar reglamento, en la forma y modo como lo determinan los Estatutos Universitarios.

10) Solicitar autorización para la celebración de contratos y convenios con Instituciones, profesores y personas especializadas del país o del extranjero, a los fines de la enseñanza y de la investigación.

11) Gestionar licencia del Director, de los otros miembros del Consejo de Dirección y del personal integrante del Centro.

12) Estudiar los asuntos en trámite y producir los informes y/o resoluciones dentro de las atribuciones de la presente ordenanza.

13) Interpretar esta ordenanza cuando surgieren dudas sobre su aplicación y ejercer todas las demás atribuciones que no estuvieren explícitamente reservadas a los otros órganos de la Facultad o de la Universidad.

14) El Consejo de Dirección puede formar todas las Comisiones Asesoras ad-hoc que le resulte necesario para llevar adelante los objetivos del Centro.

ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR

ART. 25º- Son atribuciones del Director:

1) Ejercer la representación del Centro, la supervisión general de las tareas y garantizar la ejecución de planes y proyectos que el Centro se proponga realizar.

2) Proponer la designación de los dos secretarios

que lo apoyarán en su gestión, considerando que cada uno de ellos debe provenir de distintas disciplinas, que deben estar ligados a actividades de investigación y haber demostrado idoneidad para las tareas que deben desempeñar. Para ser Secretario Académico se requiere ser personal del Centro con categoría de Investigador en formación, como mínimo, según lo estipulado por el art. 6.

3) Velar por el cumplimiento de los objetivos establecidos en esta Ordenanza y garantizar el cumplimiento de los reglamentos.

4) Atender las relaciones interinstitucionales del Centro, nacionales o internacionales.

5) Promover el establecimiento de convenios con instituciones nacionales o internacionales.

6) Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Dirección, presidir la misma y poner a consideración el orden del Día que debe ser informado con veinticuatro horas de anticipación.

7) Someter a consideración del Consejo de Dirección el acta de la sesión anterior y, previa aprobación, autenticar con su firma.

8) Fiscalizar el funcionamiento de todas las actividades del Centro: requerir informes, dictámenes, y toda otra medida que estime necesaria.

9) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Consejo de Dirección.

10) Ejercer todas las atribuciones de gestión y superintendencia que no pertenezcan al Consejo de Dirección.

11) Suscribir conjuntamente con la autoridad pertinente certificados que acrediten las actividades desarrolladas por el Centro.

12) Será causal de remoción del Director las previstas en el artículo 18 del Estatuto Universitario y la remoción se hará por decisión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad.

DE LOS COORDINADORES DE AREAS

ART. 26º- Los Coordinadores de Areas serán cuatro según lo establecido en el Art. 19º; junto a cada Coordinador se encontrará un Subcoordinador que colaborará en el desempeño de las funciones y que puede ser su reemplazante, según lo considerado en el Art. 19º, en las funciones de Coordinador de Area y como miembro del Consejo de Dirección. Los Coordinadores y Subcoordinadores serán elegidos de acuerdo a lo establecido en los Art. 31º y 32º.

ART. 27º- Son atribuciones del Coordinador de Area:

a) Asesorar al Consejo de Dirección en toda acción que este plantee desarrollar en el Area de su competencia.

b) Por propia iniciativa presentar planes y sugerir medidas que se estimen convenientes para el mejor funcionamiento del Centro y/o progreso de la Institución.

c) Organizar y evaluar los programas de formación de investigadores, cursos, seminarios, congresos, publicaciones u otras formas de difusión que se desarrolle en Area de su competencia.

DE LAS COMISIONES ASESORAS AD-HOC

ART. 28º- Las Comisiones Asesoras se componen de especialistas cuya colaboración será solicitada por el Consejo de Dirección. Las Comisiones Asesoras tendrán carácter consultivo y durarán en sus funciones el tiempo que su misión requiera. Sus actividades serán ad-honorem.

ART. 29º- Las atribuciones de las Comisiones Asesoras son:

a) Evaluar en forma exhaustiva los proyectos o cuestiones puntuales para las que hayan sido convocadas.

b) Participar en las reuniones del Consejo de Dirección cuando éste sea solicitado.

c) Presentar informes de su actividad.

DE LOS PLANES DE ACTIVIDADES

ART. 302- El Consejo de Dirección deberá presentar un Plan General de Actividades del Centro al comenzar su gestión. Anualmente deberá presentar además los planes pertinentes a ese período. Tanto en el Plan General, como en el anual, se deberán consignar propuestas de investigación, de formación de investigadores y las relaciones con la docencia, la difusión o extensión y equipamiento u organización. Al finalizar cada año deberá presentar la evaluación sobre el grado de cumplimiento del Plan presentado en ese período, y al finalizar su gestión, un informe general sobre el cumplimiento del Plan General presentado. De todos los planes y evaluaciones deberá darse cuenta al Honorable Consejo Directivo de la Facultad. Similares criterios de organización, planificación y evaluación de las actividades deben seguirse en las distintas instancias de trabajo del Centro.

DE LAS ELECCIONES DEL DIRECTOR

ART. 312- El Director será elegido por el H. Consejo Directivo de la Facultad de acuerdo a la terna de candidatos propuestos por los miembros del Centro de Investigaciones:

a) La terna a proponer al H. Consejo Directivo de la Facultad será elegida por los miembros del Centro de Investigaciones.

b) La elección de la terna se hará en una reunión de todos los representantes de los miembros del Centro convocada al efecto. Esta reunión sólo tendrá validez con la asistencia de la mitad más uno del total de los representantes, pero la tercera citación será válida con los representantes presentes y se decidirá por simple mayoría.

c) La representación de todos los miembros del Centro será en la siguiente proporción para cada catego-

ría: tres (3) representantes por los Investigadores Principales, concursados del Centro; tres (3) representantes por los Investigadores Formados, concursados del Centro; tres (3) representantes Investigadores en Formación, concursados por el Centro; tres (3) por los Ayudantes de Investigación, concursados del Centro; dos (2) por el Personal con lugar de trabajo en el Centro; uno (1) por el personal no docente que trabaje en el Centro.

d) Una vez conformada la reunión de representantes de todos los miembros del Centro, cada categoría presentará tres candidatos que reúnan los requisitos establecidos en los artículos 6º y 19º. Acto seguido, estos candidatos serán sometidos a votación nominal y secreta por el conjunto de los representantes del personal y posteriormente se procederá al escrutinio. Los nombres de los tres candidatos más votados, con mención del número de sus votos, serán elevados al H. Consejo Directivo de la Facultad para que de ellos se elija al Director, cuya elección se hará de acuerdo al mecanismo establecido por el Art. 17º del Estatuto Universitario.

DE LAS ELECCIONES DE LOS COORDINADORES Y SUBCOORDINADORES DE AREAS

ART. 32º- Los Coordinadores y Subcoordinadores de Areas serán elegidos directamente por los miembros de cada Area. Los criterios de representación y el sistema de votación serán idénticos a los establecidos en el Art. 31º.

DE LAS SECRETARIAS

De la Secretaría Académica y de Comunicación

ART. 33º- La Secretaría Académica y de Comunicación estará a cargo de un Secretario que será designado a propuesta del Director atendiendo a lo estipulado en el Art. 25º inc. 2 y en el Art. 6º.

ART. 34º- Son atribuciones del Secretario Académico y

de Comunicación:

- 1) Atender todas las cuestiones que tengan relación directa con la actividad académica de las Areas.
- 2) Coordinar con todas las Areas las medidas necesarias que conduzcan a la realización de las actividades y proyectos del Centro.
- 3) Coordinar la realización de concursos.
- 4) Procurar la integración de las actividades académicas de pre y post-grado con las Areas, cátedras, asignaturas y departamentos de la Facultad y con otras instituciones.
- 5) Asesorar al Director en todos los asuntos de su incumbencia.
- 6) Asesorar al Consejo de Dirección en la elaboración del Reglamento de Concursos.
- 7) Requerir a los investigadores y elevar al Consejo de Dirección los informes anuales y finales de todos los proyectos de investigación del Centro.
- 8) Otorgar certificados u otras constancias sobre las actividades académicas del Centro.
- 9) Asistir a las reuniones del Consejo de Dirección.
- 10) Supervisar las gestiones relativas a nombramientos, movimientos y situación de revista del personal académico.
- 11) Organizar y supervisar, con los asesoramientos especializados para cada caso, el Plan General de Publicaciones de interés para el Centro, en coordinación con la política general de publicaciones de la Facultad y la Universidad.
- 12) Organizar y poner en funciones, por los medios pertinentes, una Sección de Documentación e Información del Centro, que sirva de apoyo al trabajo de investigación.
- 13) Intervenir en la elaboración de programas de capacitación administrativa y la propuesta general de medidas que hagan al más racional y eficaz desarrollo de la gestión.

DE LA SECRETARIA TECNICO-ADMINISTRATIVA

ART. 359- La Secretaría Técnico-Administrativa estará a cargo de un Secretario Técnico-Administrativo que será designado a propuesta del Director, atendiendo a lo estipulado en el Art. 259, inc. 2 y en el Art. 69.

ART. 360- Son atribuciones del Secretario Técnico-Administrativo:

- 1) Atender todas las cuestiones que tengan relación directa con la actividad administrativa del Centro.
- 2) Asesorar al Director, al Consejo de Dirección y al otro Secretario en todos los asuntos de su incumbencia.
- 3) Entender en la coordinación para disponer, registrar y utilizar los recursos humanos, físicos y económicos-financieros, así como elementos y servicios generales necesarios para la gestión del Centro.
- 4) Entender en la aplicación y control del presupuesto, interviniendo en su elaboración en forma conjunta con el Encargado del Area Económico-Financiera de la Facultad.
- 5) Supervisar las gestiones relativas a nombramientos, movimientos y situaciones de revista de todo el personal del Centro.
- 6) Organizar, dirigir y supervisar las actividades del personal administrativo, técnico y de servicios del Centro.
- 7) Certificar los cómputos de servicios prestados por el personal y de otras actividades desarrolladas en el ámbito de su incumbencia.
- 8) Gestionar el pago de sueldos y viáticos en coordinación con el Director del Centro y en base a las elaboraciones del Area Económico-Financiera y Personal.
- 9) Participar en la coordinación de las tareas referidas a la realización de concursos.
- 10) Asistir a las reuniones del Consejo de Dirección.
- 11) Proponer y ejecutar programas de capaci-

tación administrativa y las propuestas de medidas que hagan al más racional y eficaz desarrollo de la gestión.

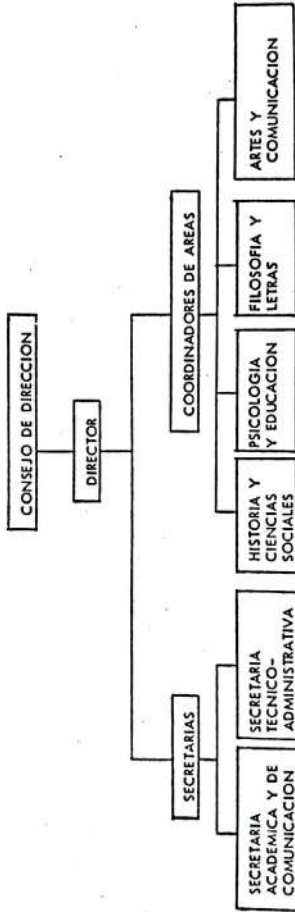
12) Coordinar con la Secretaría Académica y de Comunicación el Plan General de Publicaciones del Centro en lo que hace a sus aspectos técnicos y administrativos, en coordinación con la política general de publicaciones de la Facultad y de la Universidad.

DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ART. 37º- El Centro de Investigaciones podrá disponer de la utilización de los bienes muebles e inmuebles que conforman el patrimonio de los Institutos disueltos.

ART. 38º- La Secretaría Académica y de Comunicación, en el apoyo de la Secretaría Técnico-Administrativa, organizará y supervisará junto al personal especializado, un sistema integral de computación para la recolección, procesamiento y almacenamiento de datos que hagan a la marcha general del Centro.

CENTRO DE INVESTIGACIONES DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES





Universidad Nacional
de
Córdoba
Suppletur integratum

Expte. 12-87-39152



VISTO:

La Resolución n° 162/86 de este H. Consejo, en virtud de la cual se encomienda al Consejo de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CICYT), al señor Delegado del H. Consejo Superior en la Facultad de Filosofía y Humanidades y al Consejo Asesor Académico, en forma conjunta, la integración de comisiones evaluadoras de la investigación y producción en la mencionada Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el H. Consejo Superior, mediante Resolución n° 260/86, aprobó la propuesta de integración de las comisiones respectivas: del Instituto de Antropología, del Instituto de Estudios Americanistas y demás institutos;

Que con fecha 10 de julio de 1987, las citadas comisiones elevan su informe y evaluación respectiva, obrantes en el expediente n° 12-87-39077, agragado al expediente n° 12-87-39152, de fojas 126 a 181;

Que este minucioso estudio de las comisiones es el resultado de la labor realizada acerca del funcionamiento, condiciones actuales de los proyectos realizados o en realización en los distintos institutos dentro de la facultad, como así también los antecedentes de los distintos miembros, la producción científica, el espacio físico; recursos materiales y la organización de los citados centros;

Que, como conclusión del estudio, surge la necesidad de tomar medidas concretas tendientes a la institucionalización centralizada y orgánica de la actividad investigativa, a cuyo fin es necesario crear una Comisión Normalizadora, conformada básicamente por un integrante de cada Escuela de la mencionada Facultad;

Que esta comisión trabajará teniendo en cuenta el proyecto de la Delegación en la Facultad de Filosofía y Humanidades que corre agragado a este expediente n° 12-87-39152;

Que tales circunstancias tornan necesario sustituir el régimen legal vigente en la referida facultad,

Por todo ello y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Créase el Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades que dependerá directamente del Rectorado.

ARTICULO 2°. - Designase como Comisión Normalizadora del Centro a las siguientes personas: Licenciado OSCAR DEL BARCO, Licenciada ANA INES PUNTA, Licenciada SOFIA BIDINOST, Licenciada SILVIA PALOMQUE, Licenciada INES LAJE, Doctor JUAN MARCO DEL PONTI, Licenciada ANA MARIA ALDERETE, Doctor JUAN CARLOS MOLINA, Psicóloga AMALIA GIOPPI, Licenciada ELMA N. DE ESTRABOU, Profesora MARIA SALENE DE BURVICHON, Profesora MARIA LUIS CRESTA DE LEGUIZANON, Licenciada MIRTA HALINA TAJAN, Licenciada RINA LUISITA MESSINA, Bibliotecaria FERNANDA MAGDALENA BERNARDIS, Arquitecta MARIA DOMINGUEZ DE CENA; representante del claustro de profesores, a designar; señores LUIS TOGNETTI, JOSE LUIS VIZCARRA, FABIANA ROSA MARTINEZ y LUIS UNSAIN, en representación del claustro estudiantil, y Doctora FRANCISCA PELUFFO, en representación del claustro de apoyo docente.

ARTICULO 3°. - La Comisión Normalizadora tendrá las siguientes funciones:

- a) En la primera reunión constitutiva deberá proponer un coordinador que será sometido a aprobación del H. Consejo Superior.
- b) Definir objetivos del Centro, organización del mismo y elaborar un reglamento general de funcionamiento.
- c) Ejercerá las funciones de control de la actividad de los académicos investigadores y asesoramiento, el correspondiente, evaluará los proyectos en ejecución y adoptará todas aquellas medidas necesarias para el desarrollo de la investigación científica.
- d) La Comisión tendrá plazo hasta el 31 de marzo de 1988 para cumplir con su cometido.

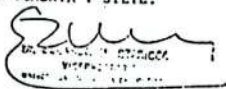
ARTICULO 4°. - Tanto los proyectos de investigación en curso de ejecución como así también los investigadores actuales continuarán en sus funciones hasta tanto tenga vigencia el nuevo Reglamento del Centro de Investigaciones y se realicen los concursos de proyectos respectivos.

ARTICULO 5°. - A partir de la sanción de la presente resolución, todos los investigadores de la Facultad de Filosofía y Humanidades pasan automáticamente a depender del Centro de Investigaciones, derogándose toda disposición en contrario y cesando como tales los Institutos de la referida Facultad.

ARTICULO 6°. - Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Filosofía y Humanidades.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A TRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

f.



RESOLUCION N°:

294



Expte: 12-88-41035

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

33

VISTO el proyecto de Ordenanza del Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades el que cuenta con dictamen favorable del Consejo de Investigaciones Científicas y Tecnológicas; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento fs. 16 y lo solicitado por el señor Delegado del H. Consejo Superior ante la citada Facultad en el sentido de que se prorrogue la designación de la Comisión Normalizadora dispuesta por Res. 294/87 de este H. Cuerpo, hasta tanto dure la gestión del señor Delegado en la mencionada Unidad Académica, atento los fundamentos expuestos en el seno de este Cuerpo,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar la Ordenanza del Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Prorrogar hasta la finalización de la gestión del señor Delegado del H. Consejo Superior ante la Facultad de Filosofía y Humanidades la designación de la Comisión Normalizadora del Centro de Investigaciones, dispuesta por Res. 294/87 de este H. Cuerpo.

ARTICULO 3º.- Establecer que por esta única vez será el nuevo Consejo Directivo de la Facultad, quien designe a los miembros integrantes del Primer Consejo de Dirección del Centro de Investigaciones y hasta tanto sean provistos los cargos de investigadores por con curso de acuerdo a la reglamentación vigente.

///

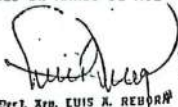
///

ARTICULO 1º. - Tome razón el Departamento de Actas y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Filosofía y Humanidades.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.-

SB/jim.-


Ing. Agrim. FELIX R. ROCA
PROSCRUPTARIO GENERAL
SECRETARÍA NACIONAL DE GOSIAS


Prof. Dr. Arq. EUIB A. REBORAN
RECTOR
ESCUELA NACIONAL DE GOSIAS

RESOLUCIÓN Nº. -

46

Corrección, Se del 1 de 1938

de los no regir

STP



Actas Comisión Normalizadora
(noviembre de 1987 - agosto de 1988)



Acta. N.º 1



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
CARRER UNIVERSITARIO
ESTADISTA 31

En la ciudad de Córdoba, a las nueve horas y treinta minutos del día dieciséis de noviembre del año mil novecientos ochenta y siete, en el salón de sesiones de la Facultad de Filosofía, se realizó la primera reunión constitutiva de la Comisión Normalizadora del Centro de Investigaciones de la Fac. de Fil. y Hum. designada por Resolución n.º 294/87 del H.C.S.; con la presencia de los siguientes miembros: Ana Inés Fuenta, Sofía Bidiniot, Silvia Palomeque, Inés Laje, Rina K. de Estrabou, Analía Giorgi, María Saleme de Burnichón, Fernanda H. Fernandis N. Bernardis, Marta H. Haima Taham, Rina L. Messina, Luis Tognetti, José L. Vottero, Fabiana Martínez, Luis Unsaín y Francisca Paluffo. - Al comenzar la sesión se designa como secretaria a Francisca Paluffo. - Ato seguido, y en cumplimiento del art. 3, inc.a) de la mencionada resolución, se procedió a elegir al Coordinador de la Comisión Normalizadora. Al respecto se acordó, por unanimidad, que dicha responsabilidad correspondiera ser desempeñada por la Prof. María Saleme de Burnichón y que la misma fuera propuesta a la aprobación del H. Consejo Superior. Posteriormente, luego de deliberaciones e intercambio de opiniones, y teniendo en cuenta el el proyecto de la Delegación de la Facultad de Filosofía y Humanidades, según lo indica la Resolución Rectoral que designa a esta Comisión Normalizadora, se procedió a la estructuración interna de de la misma, en tres subcomisiones de Trabajo. La subcomisión de Control de Gestión integrada por María Saleme de Burnichón, Analía Giorgi y Luis Tognetti; La subcomisión Académica, integrada por: Ana Inés Fuenta, Inés Laje, Rina K. de Estrabou, Marta Haima Taham, Rina Messina y Luis Unsaín; y la subcomisión de Plazamiento y Organización, integrada por: Sofía Bidiniot, Silvia Palomeque, Fernanda Bernardis, José L. Vottero, Fabiana Martínez y Francisca Paluffo. - Igualmente se consideró que los miembros presentes: Oscar del Barco, Luis Maró del Pont, Ana María Aldarote, Juan Carlos Molina, María L. Cresto de Lepuzanobé y María Domínguez de Cema, podrán irse intervando en las próximas reuniones, en cada una de las subcomisiones. - También se acordó, que cada una Subcomisión trabajará en forma independiente y que todas las días lunes, a las nueve y treinta horas, se realizará una reunión general de la Comisión Normalizadora con el objeto de coordinar las actividades de las Subcomisiones. - No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión, siendo las doce y treinta horas, en el lugar y fecha indicado ul-supra.

Firman todos los presente y abajo el secretario de Actas.

 R. Messina
 Inés Laje
 Sofía Bidiniot
 Luis Unsaín
 Fabiana Martínez
 E.K. Estrabou
 Analía Giorgi
 María Saleme de Burnichón
 José Luis Vottero
 Francisca Paluffo



FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
CIUDAD UNIVERSITARIA
ESTADISTA 34

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

Acta N° 2

En la ciudad de Córdoba, siendo las nueve horas y treinta minutos, del día veintitrés de noviembre del año mil novecientos ochenta y siete, en el salón de sesiones de la Facultad de Filosofía, se reunió la Comisión Normalizadora del Centro de Investigaciones de la Fac. de Fil. y Hum., con la presencia de los siguientes miembros: Ana I. Panta, Sofía Bidinost, Inés Laje, Ana M. Alderete, Silvia Palomeque, Amalia Giorgi, María S. de Burnichón, Mirta Halima Tahan, Rina L. Nassina, José L. Vottero, Luis Unsain y Francisca Peluffo. Se incorpora a la Comisión la Lic. Ana María Alderete. -----
Acto seguido se intercambiaron opiniones y se acordó sobre la necesidad de diferenciar claramente entre la investigación propiamente dicha, que trabaja sobre nuevos temas o problemas, y la también llamada investigación, pero que solo se trata de la actualización bibliográfica destinada a la labor docente. -----
Esta Comisión es informada de una designación de J.T.P., en el ex instituto de antropología, expte. 12/87/39173 caratulado "Marcelino solicita designación": consta la aprobación de secretaria académica por resolución decanal N° 687/20-E-87 y con aprobación rectoral por resolución N° 1301/87. Al respecto, esta Comisión estima: 1º) el pedido de designación se efectúa en el período comprendido entre la finalización de la actuación de las comisiones evaluadoras y la formación de esta Comisión Normalizadora. 2º) que el Dr. Marcelino no es autoridad competente para solicitarla, por cuanto desde el 19-9-85 no es director del instituto y cuestionado en su autoridad. En consecuencia y considerando el desorden imperante en las instituciones afectadas a la investigación, se decidió elevar una nota a las autoridades de la Facultad, planteando la necesidad de que se consulte a esta Comisión, sobre toda medida que afecte al área de investigación, y que la Sub-Comisión de Control y Gestión, mantenga una entrevista con la Secretaria Académica. -----
A los efectos de tomar posesión de los ex institutos de investigación y considerando las responsabilidades patrimoniales concomitantes al hecho, se resolvió solicitar al decano que remita la nómina de los funcionarios responsables del patrimonio, y una vez conocidos éstos, la Comisión Normalizadora tome posesión de los ex institutos.- Se acordó activar el relevamiento del personal existente en los ex institutos, tarea a realizarse por la sub-comisión de Organización y Planeamiento, y la de los investigadores que están fuera de los ex institutos, al efecto de poder planificar nuevas formas de organización. En esta tarea se pidió el aporte de todos los miembros de la Comisión.- Siendo las 12 y 30 hs. se levanta la sesión, en el lugar y fecha indicado ut-supra. Firman todos los presentes.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
Ana I. Panta
Sofía Bidinost
Inés Laje
Ana M. Alderete
Silvia Palomeque
Amalia Giorgi
María S. de Burnichón
Mirta Halima Tahan
Rina L. Nassina
José L. Vottero
Luis Unsain
Francisca Peluffo

[Firma manuscrita]
Ana María Alderete



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
CIUDAD UNIVERSITARIA
ESTADISTA 32

NOTA N° 3

En la ciudad de Córdoba, siendo las nueve horas, treinta minutos del día treinta de noviembre del año mil novecientos ochenta y siete, en el salón de sesiones de la Facultad de Filosofía, se reunió la Comisión Normalizadora del Centro de Investigaciones de la Fac. de Fil. y Hum., con la presencia de los siguientes miembros: Ana I. Punta, Sofía Bidinot, Silvia Palomeque, Inés Laje, Juan Carlos Molina, Amalia Giorgi, Elma K. de Estrabou, Rita Halima Tahan, Rina L. Mancini, José L. Vottero, Luis Unsain y Francisca Paluffo.

Se incorpora a esta Comisión el Dr. Juan Carlos Molina.- Ato seguido se planteó el problema de que es muy difícil organizar el Centro, si se desconocen las investigaciones que se realizan fuera de los ex institutos, pero dentro de la Facultad. Luego de un intercambio de las informaciones obtenidas se llegó a la conclusión, que muchos de los Delegados en las Escuelas y la Secretaría Académica, no pueden informar a ciencia cierta que investigaciones se realizan en el ámbito de las Cátedras y que incluso nadie tiene muy claro cómo se destinan los tiempos de trabajo de los adjuntos y titulares de S/D y P.T.- En consecuencia, considerando las necesidades de organizar en forma centralizada, las actividades de investigación, pero no pudiendo aún conocer las obligaciones de los múltiples docentes, ni si éstas son o no de investigación, se resolvió invitar a todo el personal que realice investigación, en forma obligatoria o voluntaria, a que lo informe a esta Com. Nop.- A continuación, la Sub-Com. Académica propone diseñar algún sistema de información hacia la comunidad académica sobre las actividades de ésta Comisión. Al respecto se planteó la duda sobre si lo propuesto era atribución de la Comisión o del Decanato y se acordó efectuar la consulta necesaria.-

Se planteó la necesidad de proponer un representante de la Facultad al CICYT X por parte de esta Comisión. Al respecto se acordó por unanimidad, proponer a Elma Estrabou, y que si por sus múltiples obligaciones y en caso de que ésta lo requiera, puede contar con el apoyo de Silvia Palomeque.

Se leyó la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Nación (expte. N° 21/87/36244) donde se solicita información sobre el material del Instituto Nuevo Mundo y Aula Vallejo, a causa de las gestiones efectuadas por el gobierno peruano. Considerando que dicho Instituto fue disuelto en 1981 y que sus bienes entregados a un pariente de su Director, el Dr. Larrea, según lo informa el Prof. Verdugo al H.C.S., se acordó profundizar la investigación sobre esta situación.

Se leyó la solicitud del Dr. Verdugo sobre que la carrera de Letras Clásicas dependiente del ex Instituto de Letras Clásicas, pase a depender de la Escuela de Letras y que el secretario técnico del instituto pase a desempeñar sus funciones en la carrera de Letras Clásicas. Al respecto se efectuaron inmediatamente un conjunto de averiguaciones que permitieron saber que: 1) El personal

///////

///////

académico de dicha Escuela-Instituto ha concurrido sus cargos, como personal con tareas docentes, según consta en sus legajos personales.- 2) El Prof. Verdugo en su informe al S.C.B. comunica que en el Instituto de Letras Ginecistas no se realiza ninguna investigación.- 3) En el legajo del Secretario Técnico consta de que tiene un cargo J.T.P. S.D con tareas docentes y cargo anexo en la Secretaría Técnica. - Considerando que los elementos no son suficientes para lograr una visión acabada de la situación, se plantea continuar las averiguaciones antes de emitir opinión.-

Siendo las 12 y 30 Hs. se levanta la sesión, en el lugar y fecha indicado ut supra. Firman todos los presentes.

Olivero
Auril Pinto

Jan Carbovalina

Correa
M. B. Laje

Sofía Biduch

H. Valle
E. ESTRABOU
E. K. ESTRABOU

Jose L. Valtoro

Palouzeque

Maria Saizovic

R. M. Amaluzing

J. H. (H. H.)



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

MINISTERIO DE EDUCACION Y ENSEÑANZA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ORDENADA N.º

Acta N.º 4

En la ciudad de Córdoba, siendo las nueve horas y treinta minutos, del día siete de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, en el salón de sesiones de la Facultad de Filosofía, se reúne la Comisión Normalizadora del Centro de Investigaciones de la Facultad de Fil. y Hum., con la presencia de los siguientes miembros: Ana Alderete, Sofía Biscione, Elma Estrabou, Inés Laje, Juan C. Molina, Silvia Rolonque, Francisca Peluffo, Ana I. Junta, Amalia Giorgi, María de Barrios Sa, Luis Tognetti.

Se informa sobre la asignación del CICYT, de dos mil doscientos (2.200 \$) australes a un proyecto de investigación de la Escuela de Cine para equipamiento (Profesor Torone). Se propone que dicho equipamiento debe pertenecer al patrimonio del Centro de Investigaciones, ante lo cual Inés Junta, opina que debe consultarse antes al Centro de Producción de Cine.

Se presenta el Expte. 17/87/40375 sobre Grupo de Estudio de Historia y Sociología de las Relaciones Internacionales de fecha 30-11-87 y se lo deriva a la Sub-Comisión Académica, para que de su opinión al respecto.

Se acuerda que para futuras decisiones sobre elecciones de personas que represente a esta Comisión o grupos de investigación en distintas instituciones o actividades del quehacer científico, se consulte previamente los respectivos currículum vitae. El Dr. Molina entrega su currículum vitae.- La Sub-Comisión Académica informa sobre sus actividades, manifestando que han consultado diferentes estatutos y reglamentos de otras instituciones para conformarse una opinión; además necesitan del relevamiento de personal existente y de los cargos necesarios para poder avanzar. Se acuerda que mientras se trabaja en el relevamiento requerido, por la Sub-Comisión de Planeamiento, se puede seguir trabajando en los lineamientos generales, dejando para luego los problemas específicos.- Se acuerdan varios criterios generales que orienten la organización del Centro:

- 1) Los cargos académicos del Centro serán seleccionados por concurso de proyectos de investigación que serán acompañados de un proyecto de Seminario docente. Este Seminario puede ser dictado para formación de investigadores o para la actividad docente dirigida a los alumnos de las Escuelas (como Cursos, Seminarios o parte de las Cátedras del plan de estudios de cada carrera).
- 2) Los tribunales evaluadores deben ser académicos de reconocimiento dentro del área del trabajo y deben ser principalmente investigadores.
- 3) Necesidad de proveer que una de las principales orientaciones en las actividades del Centro, debe ser la formación de investigadores a niveles intermedios. Que éstos investigadores deben tener una formación dentro de distintas líneas de trabajo, que deben priorizarse previamente. Que hay que evitar la dispersión de la formación y que la misma debe conllevar alto grado de disciplina de trabajo.
- 4) Que el hecho de que se orienten las actividades de formación de investigadores en líneas de trabajo, no debe implicar, de ninguna manera, que se impongan todas las líneas de trabajo a los inves-

///////



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
CIUDAD UNIVERSITARIA
ESCALATA 31

Acta N° 4 (hoja 2)

///tigadores del Centro. Se diferencia entre "proponer líneas" y "ba-
jar líneas". Se acuerda necesidad de apoyo a líneas de investigacio-
nes básicas o "líneas puras". Esto implica que la orientación de lí-
neas de trabajo son orientaciones para la formación de investigado-
res, pero no inciden en ningún tipo de priorización en el momento de
los concursos, donde se competirá por calidad académica. -----

Se discute ampliamente el problema de espacio físico del Centro, e
en base a la información y gestiones realizadas por la Sub-Comisión
de Planeamiento. Esta Comisión informa sobre las dificultades que ha
encontrado al ser informada por el Secr. Administrativo, de la imposi-
bilidad de disponer de personal para un posible traslado de bibliotec-
ca que permita concentrar las dos existentes, en un mismo espacio,
constituyendo así un solo centro de consulta y de accionar de los
distintos investigadores. Frente a este problema y la existencia de
varios locales dispersos, a pesar de que se reconoce la necesidad
de una mayor concentración espacial, que ayude al intercambio acadé-
mico, se acuerdan los siguientes criterios para seguir tratando el
problema: 1) Realmente es necesario que se centralice en un solo es-
pacio, la dirección, la secretaría, las bibliotecas, los proyectos
interdisciplinarios y un centro de conferencias. Los laboratorios
existentes o los espacios específicos de cada grupo de investigación,
podrían continuar funcionando donde están. 2) Se acuerda que la Co-
misión se instale en la oficina de la Dirección del Ex Instituto de Estudios Ameri-
canistas, una vez que se realice el traspaso patrimonial, y que paulatinamente se
vaya logrando la centralización, a medida que se pueda. Se acuerda elevar al Deca-
no un informe sobre el avance y los problemas detectados. -----

Se plantea la necesidad de elevar al Decanato una proposición de los académicos
que tendrían que conformar los Grupos de Trabajo del CIGUM, para formación de exco-
lencia de cuarto nivel (Expto. 12/87/45350). Se propondrá a : Oscar del Barco por
Historia, a Amelia Giorgi por Psicología, a Elsa Estrabou por Filosofía, al Prof.
Mistello por Geografía y, en la misma nota, se observará que existe extrañeza ante
la ausencia de un área de Ciencias de la Educación. Se plantea el problema que exis-
te la posibilidad de que áreas diferenciadas Historia logren una actualización biblio-
gráfica - vía subsidio CONICET - destinada a investigadores. Se plantea que habría
que definir si esos materiales tendrían que localizarse en la Biblioteca del Centro
de Investigaciones o en la de la Facultad. Al respecto E. Estrabou intercambiara o-
piniones con Lavaca. - Se informa que la Directora del Instituto de Antropología
Filosofía, Judith Boty de González Achával, no ha recibido comunicación sobre la
Res. Rectoral que crea esta Comisión Normalizadora. Se acuerda indagar al respecto.

Se intercambia opiniones sobre la absoluta falta de seguridad que existe dentro de
los Institutos de la Ciudad Universitaria en general, siendo una preocupación de la
Comisión el tener que asumir responsabilidades patrimoniales sobre bienes de custodia
muy difíciles. Se acuerda elevar una comunicación informando sobre la existenc-
cia de este problema, para que el Rectorado se esté en antecedentes de la situación.

Siendo las trece horas, se levanta la sesión, en el lugar y fecha arriba indicado.
Firman todos los presentes.

Mónica

Amalia Giorgi

W. P. N. S.

ESERVAR
Mónica



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
CIUDAD UNIVERSITARIA
ESTAFETA 22

Acta Nº 5

En la ciudad de Córdoba, siendo las nueve horas y treinta minutos, del día once de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, en el salón de sesiones de la Facultad de Filosofía, se reúne la Comisión Normalizadora del Centro de Investigaciones de la Fac. de Fil. y Hum., con la presencia de Silvia Palomeque, Amalia Giorgi, Elisa Estrabou, María de Burnichón, Sofía Bidinot, Luis Pognotti, Juan C. Molina, Mirta Tahan y Francisca Peluffo.

Se invita al prof. Oliva para que opine sobre cual sería el destinatario a nivel patrimonial de los materiales de investigación solicitados por la Escuela de Cine al COHICET (Proyecto prof. Perone). Al respecto al prof. Oliva - Coordinador del Centro de Producción e Investigación de Cine - informa que los materiales consisten en un equipamiento (carrito de traveling y micrófonos) que solo tienen sentido de ser usados por profesionales de cine y TV, que no tendría mayor sentido su manejo por otras personas debido a los riesgos que implica su mantenimiento. En consecuencia tendría mas sentido que quedara como patrimonio del Centro de Producción, sin dejar de considerar la posibilidad y la necesidad de coordinar las actividades de Cine con el resto de las Escuelas de la Facultad.

Auto seguido se retira al prof. Oliva y pasa a sesionar la Comisión. - Se recibe por parte del Dr. Molina, un informe de la Sub-Comisión Académica, entregándose un documento donde se han reafirmado los objetivos del Centro de Investigaciones. También se discute sobre cuales serían los requerimientos necesarios para ser miembros de la Comisión Directiva y se acuerda que los mismos tienen que ser investigadores con nivel de Prof. Titular, que se hayan presentado a concurso de proyectos, y que hayan sido evaluados por el tribunal correspondiente a su área. Se acordó este criterio en tanto los requisitos de excelencia varían de un área a otra y no se pueden homogeneizar. También se decidió incluir en el reglamento las normas éticas acordadas por los Organismos Internacionales, estilo Naciones Unidas. - En este momento se presentó Sofía Bidinot, informando que habían entrado ladrones en el ex Instituto de Antropología y que el mismo se hallaba clausurado por orden del Decano. Al respecto se tomaron varias medidas: acelerar el trámite del traspaso patrimonial con el objeto de asumir la dirección del ex instituto. Remitir una nota a las autoridades solicitando medidas de seguridad, debido a la importancia de los bienes culturales allí depositados y la falta de medidas de seguridad en las que se viene insistiendo desde el Informe de la Comisión Investigadora. Solicitar informe detallado a la oficina de Patrimonio de la Facultad, sobre la inexistencia de piezas óseas, líticas, cerámicas y arqueológicas al igual que de parte de la Biblioteca. Igualmente se solicita autorización para acceder al Archivo de Patrimonio en tanto en años anteriores existe un inventario de restos óseos que ahora no aparece. Siendo las trece horas, se levanta la sesión, en el lugar y fecha arriba indicado. Firman todos los presentes.

J. C. Giorgi

J. C. Giorgi
Amalia Giorgi

Luis Pognotti
Luis Pognotti

Elisa Estrabou



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
CIUDAD UNIVERSITARIA
ESTADISTA 21

Acta N° 6

En la ciudad de Córdoba, siendo las nueve horas treinta minutos del día veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, en el salón de sesiones de la Facultad de Filosofía y Humanidades, se reúne la Comisión Normalizadora del Centro de Investigaciones de la Facultad de Fil. y Hum. con la presencia de Alma K. de Estrabou, Inés Taje, Juan C. Molina, Silvia Palomeque, Amalia Giorgi y Francisca Peluffo.

Se leyeron: la nota del Prof. Ferreyra sobre el asunto de equipos de computación de la Escuela de Filosofía y la nota del Lic. Koreschi solicitando el mismo. Se solicita al Sr. Delegado que / la resolución queda pendiente ya que habiéndose tomado contacto con el Prof. J.C. Molina, se conocieron los detalles del Proyecto del Prof. Ferreyra. Se considera importante la utilización social del equipo. En este sentido se considera necesario establecer una reunión con el Prof. Ferreyra a fin de establecer la posibilidad de una utilización social del equipo, y reflotar esta línea de investigación. Se destaca que no se trata de una oposición a la investigación del Prof. Ferreyra, si no la necesidad de que sirva a la Universidad como formador de alumnos e investigadores de la Facultad. Se acordó realizar una reunión con el Prof. Ferreyra para el lunes 28 (veintiocho) de diciembre del corriente año conjuntamente con los integrantes de la Comisión Normalizadora.

Siendo las doce horas, se levanta la sesión, en el lugar y fecha arriba indicado. Firman todos los presentes.

Felousza
H

J. C. Molina
E I S E S M O L I N A



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
CIUDAD UNIVERSITARIA
ESTAFETA 34

ACTA N° 7

En la ciudad de Córdoba siendo las nueve horas y treinta minutos del día 29 de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, en el Salon de Sesiones de la Facultad de Filosofía y Humanidades se reúne la Comisión Normalizadora del Centro de Investigaciones de la Fac. de Fil. y Hum. con la presencia de los siguientes miembros: Amalia Giorgis, Ana Inés Punta, María S. de Burnichon, Alma K. de Estrabou, Silvia Palomeque, José Luis Vottero, Luis Umsein, Luis Tognetti, Fabiana Martínez, Mirta H. Tahan Gina L. Macsina, Juan C. Molina y Francisca Peluffo.-----
Amalia Giorgis, Silvia Palomeque y Molina Tahan informan haber tenido una entrevista con el profesor Ferreyra para tratar el problema de la computadora que está en el Instituto Martín Ferreyra, que patrimonialmente pertenece a la Facultad, pero se le ha ido incorporando un conjunto de instrumentos complementarios propiedad de dicho Instituto- y que se ha formado un conjunto de esta complejidad, de óptima utilidad para los investigadores de neurobiología. Al respecto se le ha expuesto al Dr. Ferreyra que es de interés de esta Comisión Normalizadora que los equipos de investigación se utilicen con ese fin, o sea posibilitar con ese equipo formar la mayor cantidad posible de investigadores de neurobiología, y que a ella tenga acceso la gente de esta Facultad y no solo los investigadores vinculados al Instituto Martín Ferreyra. El Dr. Ferreyra estuvo de acuerdo con estos términos y se culminó acordando comenzar las gestiones para un convenio entre el Centro de Investigaciones (C.I.F.F. y H.) y el Instituto Martín Ferreyra y que, mientras tanto pueda comenzarse la utilización de esos instrumentos por parte de los investigadores de esta Facultad, de acuerdo a los condicionantes del poco espacio disponible en el local donde se encuentran. La Comisión Normalizadora aprueba estas actuaciones y queda responsable Juan C. Molina y Amalia Giorgis de seguir trabajando sobre este tema.-----
Se considera la necesidad de acelerar la elaboración del proyecto de Reglamento para presentar al H. Consejo Superior. Ante la complejidad de la tarea y la urgencia, la Sub-comisión Académica solicita ayude al resto de los miembros de la Comisión Normalizadora acordando reuniones en pequeños grupos, de acuerdo a las dificultades inherentes al tratamiento de los distintos capítulos, acordando una posterior reunión en Sesión Plena con el objeto de discutir el proyecto completo.-----
La Sub-comisión de Planificación y Administración informó que en el Ex-Instituto de Antropología se presentaba una irregularidad, y es que todos sus miembros se toman vacaciones como docentes de la Facultad, y que en el reglamento debe figurar cual es el pe-

///



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

FACULTAD DE FÍSICA Y MATEMÁTICAS
CENRO UNIVERSITARIO
CÓRDOBA 19

11/7
A TRAVÉS (Anexo 2)

El día de actividades de investigación, diferenciada entre administrativas y académicas. También se acordó que la Sub-comisión de Control de Costos y de Administrativa y Financiera se activaran los trabajos frente al patrimonio de la Facultad para poder tener a cargo de los bienes patrimoniales de las Instituciones (por medio Patrimonial, solo los bienes patrimoniales en Antropología y Asociacionistas).

También se presentó el problema de la edición de un libro de "Publicaciones" del Instituto de Antropología lista para su distribución al objeto de reunir la Comisión y solicitando sus pareceres, los Drs. Longoni y León autorizando para dar a publicidad al Proyecto de Informe que la Comisión Realizadora acordó que el Dr. Corbelli tenía organizado un sistema de edición sin embargo editorial desde cada investigador financiaba los costos de material, se acordó que con situación sería modificarse / eventualmente creando en primer término un "Comité Editorial" que evaluará los trabajos a publicar, para que, frente a la situación de los libros como es el texto listo para publicación y consultando que dichos investigadores consulten con antecedentes respectivos en sus áreas de trabajo se autorice a dar a publicidad "Publicaciones", por Jitón von, decidiendo en la futuro, respecto al Area Publicaciones, las autoridades del Centro de Investigaciones.

Desde las tres horas se levanta la sesión, en el lugar y fecha indicada al objeto, firma todos los presentes.

[Firmas manuscritas]



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
CIUDAD UNIVERSITARIA
ESTADISTA 31

ACTA N.º 9

En la ciudad de Córdoba siendo las nueve y treinta horas del día 14 de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, en el Salón de Sesiones de la Facultad de Filosofía y Humanidades se reúne la Comisión Normatizadora del Centro de Investigaciones con la presencia de los siguientes miembros: Amalia Giorgis, Ana Inés Punta, María S. de Burnichon, Elsa K. de Estrabou, Silvia Palomeque, José Luis Vettero, Luis Unzuain, Luis Tognetti, Fabiana Martínez, Marta H. Tahan, Rina L. Kassina, Juan C. Molina, y Francisca Peluffo. -- La Sub-comisión de Gestión y la de Planeamiento y Organización / presentan la información que han podido recaudar sobre el personal dependiente de la Facultad que desempeña sus funciones en los Ex-Institutos. Se ha encontrado que están desempeñando sus funciones las siguientes personas: Con cargos Administrativos-Técnicos: Miriam Ferreyra (bibliotecaria) Leonor Federici (Conservadora del Museo), Nelly Arima (Secretaria, con licencia de largo tratamiento y pedido de jubilación) y José Luis Vettero (Administrativo, que estaba cumpliendo sus funciones en el Área de Concursos). Con cargos docentes y responsabilidades administrativas: Liliana López (renunciante, secretaria Técnica), Silvia de Matteis (cargo 042, bibliotecaria), Samuel Miranda (J.T.P. y Ayudante de 2º, bibliotecario), Bety Romero y Emiliano Endrek (investigadores, con licencia sin goce por cargo de mayor jerarquía); se destaca también que en el caso de la Lic. Silvia de Matteis hay severas críticas al cumplimiento de sus funciones. Con designaciones docentes y en cargo de investigación y con designación hasta el 31 de marzo de 1983 los siguientes investigadores: Aurelio Tanodi (Prof. Tit. con dedic. exclusiva, en la Escuela de Archiveros); en el Ex-Instituto Americanista: Loba Hector (Prof. Tit. dedic. Simple), Barbero Estela (Prof. Adj. con semi-dedic. con licencia por cargo de mayor jerarquía / desde febrero de 1985), Moyano Hugo (designado en reemplazo de Barbero), Mercedes Luis (Prof. Adj. Semi-dedic.), Pavón Elsa (Prof. Adj. semi-dedic.), Celta Dorá (Prof. Tit. dedic. Simple), Piana Josefina (J.T.P. dedic. Simple), Converse Felix (Prof. Tit. Semi-dedic.) Galván de Somozza Norma (Prof. Tit. dedic. Simple); en el Ex-Instituto de Antropología: Marcelino Alberto (Prof. Tit. dedic. Excl. con lugar de trabajo en la Fac. de Medicina mientras dure el juicio Académico), Laguna Andrés (Prof. Tit. Semi-dedic.), Cirelli Alberto (Prof. Escrito, Prof. Tit. dedic. Simple), Finetto Horacio (Prof. Adj. dedic. Simple), Federici Leonor (J.T.P. dedic. Simple) Ulla Cecilia (J.T.P. dedic. Simple), Patiño Marcel (J.T.P. dedic. Simple con licencia desde 1985 por cargo de mayor jerarquía, cobró un año de haberes a pesar de ser licenciada sin goce hasta ser denunciada por secretaria y Comisión Evaluadora, // //

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

CIUDAD UNIVERSITARIA

ESTADISTA 12

ACTA N.º 3 (hoja 2)

Maria Teresa (N.T.) cumplió su designación fue cuestionada por el C. Consejo Académico de la Facultad ya que la vacante debería haber sido cubierta por un investigador del grupo de Arqueología) además cumple sus funciones con cargas anexas al Prof. Degrotti Carlos, Santiago Blasa, Roxaro Gatti, Loreyna de Alba Restra y Fernando Ara Iráiz; como Ad-honorem pero reconocidos por el Decretado y esta facultad está el equipo de Arqueología formado por el Prof. Rex Gonzalez.- Al respecto se informó que ante la complejidad de la tarea a cumplir por esta Comisión Normalizadora y la dificultad para evaluar los trabajos designados elevaran un plan de trabajo que todos los investigadores designados elevaran un plan de trabajo por un año como condición para solicitar la renovación, trabajo que deberían efectuar en ese lapso o hasta tanto se conformen sus cargos. Con respecto al personal con cargas anexas, considerándose que éstas son situaciones donde es necesario contar con la disponibilidad de los interesados, se les ha remitido una nota invitándolos a continuar con sus cargas anexas, y en el caso de respuestas afirmativas, que eleven un plan anual de trabajo al igual que el resto. La Comisión aprueba lo actuado y se acuerda la solicitud de renovación de designación solo de los que presenten plan de / trabajo, tanto de investigadores como de cargas anexas.----- Se pasó luego a analizar los casos particulares. Respecto a los cargos Administrativos-técnicos de Nely Arias, Betty Romero y Emiliano Entrek se acordó hacer las gestiones necesarias para intentar nombrar reemplazantes. Respecto a la renuncia de Miliana López y la necesidad de su reemplazo se informó que el Dr. Molina había propuesto a la Dra Esther Lloveras de Olmos, que la misma había sido entrevistada por Analia Giorgini, Silvia Falomque y María de Burnichon y que considerando estos resultados más su currículum se recomendaba solicitar su designación. Lo mismo / fue acordado por la Comisión Normalizadora. - Respecto a Silvia de Lataza se informó que tenía informe desfavorable de la Comisión Evaluadora por irregularidad notoria en el cumplimiento de sus funciones y que lo mismo había sido notado por los miembros de la Sub-comisión de Planeamiento y Organización de esta Comisión. Al efecto se acordó no pedir renovación de su designación y solicitar la de Francisco Salaffo, actual Bibliotecario, y considerando que con su dedicación se pudieran subsanar las graves dificultades que enfrenta la biblioteca del Ex-Instituto de Antropología en tanto que ese es el único personal que atiende al público. Respecto a la licencia de Barbara Instala se resolvió no / innovar en tanto tiene designado reemplazante desde antes que existiera esta Comisión. Respecto a Fátima Porcel de Veralta se resolvió no renovarle la designación y, por el momento, no pedir nada once por la falta en que incurrió al cobrar los haberes estando con licencia sin goce. Se solicitará renueva del cargo. / Respecto a Iratola María T. se resolvió no renovar la designación en tanto esta está viciada en su origen y realizar en su reemplazo

///



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

FACULTAD DE FÍSICA Y HUMANIDADES
CIUDAD UNIVERSITARIA

ACTA N.º 1

ACTA N.º 1 (1968) [1]
Se la designación que previó en su momento el H. Consejo de la Facultad a la de Juan José Landri (que ya había ganado ese cargo por concurso pero que no fue reincorporado) que pertenece al grupo de Antropología de las Ciencias. Se advierte que en el H. Instituto de Antropología existen dos fundaciones de Personal de Apoyo de CONICET: José Hierling (Especial) y María Tonin (Profesional). Se advierte también que se desconoce el H. y la identidad de otros investigadores o técnicos contratados por otras Instituciones que puedan haber obtenido y tener lugar de trabajo en las H. / Institutos.

Las Sub-Comisiones de Gestión y Planeamiento y Organización presentaron a discusión un documento donde consta un informe y las // disposiciones sobre espacios físicos del I.I.F.F. y S., se lo aprueba y se lo eleva al Consejo de la Facultad para su conocimiento y se pasan a implementar las medidas acordadas. Se presenta también a discusión un documento donde se solicitan nuevos // cargos para el I.I.F.F. y S. De este documento consta un relevamiento de todos los académicos que realizan trabajos de investigación en la Facultad (todos o todos los que se ha pedido conocer) que alcanzan a 120 aproximadamente y una solicitud al rectorado pidiendo una pequeña planta de investigadores para cada Área y // para las cargas del Consejo de Dirección. Se aprueba el documento y se lo eleva a las autoridades correspondientes. Se retira como Secretario de Actas la Sr. Francisca Jelenc y // para ser designado en tal cargo al Sr. José Luis Gattorno, ya que también es administrativo del I.I.F.F. y S. // siendo las 18.00 hs. se levanta la sesión, en el lugar y fecha arriba indicado. Firmar todos los presentes.

[Firmas manuscritas]
ESES MEMOS



Universidad Nacional de Chile
Veintiuna de Agosto

INSTITUTO DE HISTORIA Y ETNOLOGÍA
CENTRO UNIVERSITARIO
VALPÁRISO
A 21 DE AGOSTO

En la ciudad de Córdoba a las 15.00 hs. del día 20 de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, en el salón de sesiones de la Facultad de Filosofía y Ciencias se reunió la Comisión Normalizadora del Centro de Investigaciones de La Paz, de VII y VIII, con la presencia de los señores miembros María V. Tabar, Rosa L. Pinoza, Juan C. Molina, Presidentes de la Comisión, Silvia Galvazquez, José Luis / Vettero, Luis Tometti, Luis Tosalli, Fabiana Martínez, Elba S. de Estrada, María S. de Burnichon, Lucía Giorgio, y Ana Inés Pantoja la Prof. María S. de Burnichon informa de la aprobación de la ordenanza del Centro por el H. Consejo Superior y de la renovación de la Comisión Normalizadora hasta tanto dure la gestión del Delegado Rectoral. Se relatan las discusiones en el H. Consejo de la Facultad, en la Comisión de Vigilancia y Parlamento del H. Consejo Superior, en el C.I.P.F. y en el H. Consejo Superior. Vista // las distintas modificaciones se acuerda que las mismas estuvieron dentro del espíritu del proyecto de esta Comisión Normal. y que realmente se ha colaborado en su perfeccionamiento.

Se informa que se ha concluido la recepción de bienes patrimoniales de los Ex-Institutos de Americanistas y Antropología y que de la oficina de patrimonio se informa que no existen otros bienes pertenecientes al C.I.P.F. y H. Al respecto se adoptan algunas medidas. La primera es que la dirección del C.I.P.F. y H. se instale en el local del Ex-Instituto de Antropología en tanto se continua / que los roles reiterados pueden servir en tanto exista mayor movimiento de investigadores, ya que este local no tiene movimiento de personal. También se informa que en el Ex-Instituto de Americanistas existen muebles en depósito de uso público que han sido custodiados como antigüedades valiosas que son, y que esta Comisión Normal. no está en condiciones de poder efectuar ese tipo de / custodia de ahora en adelante. Se acuerda que dicho mobiliario pase a custodia y resguardo en el Museo de Antropología. También se / acuerda que el fondo bibliográfico del Ex-Instituto de Americanistas pase a custodia de la bibliotecaria Miriam Ferrer y que ella sea la depositaria de las llaves. También se acuerda solicitar un relevamiento patrimonial de los libros de biblioteca y de las piezas del Museo de Arqueología.

Se informa que se ha comenzado a otorgar lugares de trabajo de becas de SCHIPER, SCHIPER, etc. con la advertencia de que deben ser evaluados los proyectos por las Instit. a las que la presenten. También se ha autorizado al Lic. Eduardo Bajo a que en sus funciones de Coordinador, desarrolle su proyecto de formación de investigadores con lugar de trabajo en el C.I.P.F. y H. Este proyecto ha



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

FACULTAD DE FONOLOGÍA Y HUMANIDADES
CIUDAD UNIVERSITARIA
ESTADISTA 32

ACTA N° 10 (hoja 2)

nido aprobado previamente por el CICYE.-----
También se informa que se ha solicitado colaboración a la Lic. So-
bano de Hincí como directora de la Escuela de Archiveros para el /
relevamiento del material del fondo documental del Ex-Instituto de
Americanistas. Sobre este tema se resuelve que Rina L. Messina o-
labore un primer proyecto de actividades para la Sección documental
e Información del C.I.P. y E. , solicitando todas las colaboracio-
nes técnicas que le parezcan pertinentes.-----
Considerando varios factores, entre ellos que se han desarrollado /
un conjunto de tareas que han llevado más tiempo que el que dispo-
nen la mayor parte de los miembros de esta Comisión Normalizadora
se acuerda que la misma se seguirá reuniendo solo una vez al mes,
salvo por problemas de urgencia. Mientras tanto asumirán la respon-
sabilidad de seguir organizando el funcionamiento de los Ex- Insti-
tutos: María S. de Burnichon, Silvia Palomeque y José Luis Vottero
para problemas generales, Rina L. Messina como responsable de la /
Sección Documentación que próximamente dependerá de la Secretaría
Académica y que abarca los fondos documentales y bibliográficos //
del C.I.P. y E. y Juan C. Molina en el Laboratorio de Neurofisiolo-
gía. Se realizará una próxima sesión para definir que personas
de la Comisión pueden ir en cada Área.-----
Siendo las 15.30 hs. se levanta la sesión, en el lugar y fecha arri-
ba indicado. Firman todos los presentes.-----

[Handwritten signatures and initials]
Rina L. Messina
16
EIKESHUW
Palomeque



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
CIUDAD UNIVERSITARIA
ESTAFETA 32

ACTA N.º 11

En la ciudad de Córdoba, siendo las 10 hs. del día 4 de abril de 1988, en el salón de sesiones de la Facultad de Filosofía y Humanidades, se reúne la Comisión Normalizadora del Centro de Investigaciones de esta facultad (CIFyH) y, a los fines de desarrollar un trabajo más específico por áreas, según una aproximación a la estructura organizativa definida en la Ordenanza del CIFyH aprobada por el H. Consejo Superior, acuerda la siguiente distribución interna de esta Comisión:

A- AREA DE HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES

Lic. Oscar del Barco, Lic. Sofía Bidinost, Lic. Inés Laje, Lic. Rina Messina, Lic. Silvia Palomeque, Lic. Ana Inés Punta y Dr. Luis Marcolí del Pont.

B- AREA DE PSICOLOGIA Y EDUCACION

Lic. Ana M. Alderete, Psic. Amalia Giorgi, Dr. Juan Carlos Molina y Prof. María Saleme de Burnichon.

C- AREA DE FILOSOFIA Y LETRAS

Prof. Elma K. de Estrabou, Prof. María L. Cresta de Leguizamón y Lic. Halima Tshan.

D- AREA DE ARTES Y COMUNICACION


Arq. María Domínguez de Cena y Bibl. Fernanda M. Bernardis.

Siendo las 11,30 hs. se da por terminado este acto, firmando los
presentes de plena conformidad.-


E. H. Espino

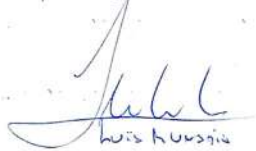

José L. Vottero




Anselmo R. Costa


Ana M. B. Morote

E. K. ESTROSOU
E. K. ESTROSOU


Luis Hussig



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
CIUDAD UNIVERSITARIA
INSTAURTA 32

ACTA Nº 12

En la ciudad de Córdoba a las nueve y treinta minutos del día dos de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, en el salón de sesiones de la Facultad de Filosofía, se reúne la Comisión Normalizadora del Centro de Investigaciones de la Fac. de Filosofía y Humanidades, con la presencia de los siguientes miembros: Ana I. Punta, Silvia Falomague, Amalia Giorgi, María S de Burnichón, Ana María Alderete, Rina L. Messina, Juan Carlos Molina, Luis Unsain, Francisca Peluffo, José Luis Vottero, Luis Tognetti y Elma K de Estrabou.

Acto seguido se informa a la Comisión sobre varias tareas realizadas como son a) la publicación y difusión de la ordenanza del Centro, b) la publicación y difusión de una circular a todos los investigadores de la Facultad invitándolos a solicitar de un lugar de trabajo en el Centro de acuerdo a la nueva Ordenanza, c) la reiteración de la invitación a continuar como investigadores a aquellos que tenían cargas ajenas. d) la redacción de un plan de actividades de la Sección Documentación e Información del CIPPYH, que había quedado bajo la responsabilidad de R. Messina. Al respecto se acuerda solicitar colaboración a Manuel Vasquez (archivero) Cristina Flores (Bibliotecaria, Cdt. de Restauración) Ana María Bonzani (Archivera), Lic. Marta Capelli (Bibliotecaria), Ada Nota (Bibliotecaria), E. Bishoff (investigador), Rosa Bestani (CISBI), Gale Lucece (Dir. CISBI) y Ana Viñales (Bibliot. CISBI) para una diagnosis y propuestas de reordenamiento de fondos documentales y bibliográficos. Se anota que parte de estas relaciones ya han sido establecidas desde el mes de diciembre de 1987 pasado. También se acuerda solicitar dos alumnas de los últimos años de la Escuela de Archiveros, que tuvieran aprobada la materia "Bibliotecas, Museos y C. de Documentación", mientras se solicita su designación en calidad de Asistente Alumno, que colaboren además en el desempeño concreto de sus actividades. A Clara E. Molé se le solicitará atención al público y colabore en la organización de la Biblioteca del ex-Instituto de Antropología que solo dispone de una Biblioteca. A Alba Gonzales se le solicitará realice trabajos que se le asignarán en el registro e inventario de los documentos, sin inventariar, del fondo documental del ex-Instituto de Americanistas, al igual que el control de los documentos catalogados. Se acuerda solicitar esta colaboración en tanto solo se dispone de tres bibliotecarios para dos bibliotecas que deberán estar abiertas al público en doble horario, objetivo imposible de cumplir por falta de una persona más que atiende al público y debido a que cualquier ausencia del personal implica directamente el cierre al público (situación muy frecuente). e) Se les ha solicitado a los investigadores Iagnoni y Bonnin que, con la colaboración de la Secretaria Esther Lloveras de Olmos, revisen, actualicen y propongan modificaciones a la lista de cambio del ex-Instituto de Antropología. Asimismo se les sugirió que vayan conformando una lista de las bibliografías que debería adquirirse por compra, consultando para ello a los prof. de las Cátedras de Arqueología y antropología f) Se ha designado vendor en el proceso de empaque y remisión de la colección ósea del Museo de Cachi - Salta a la Dra Lloveras de Olmos. Esta colección ha sido solicitada por el Museo hace bastante tiempo al Dr. Marcolino y éste ha solicitado un vendor. Se anota que se observan demoras por parte del citado Dr. para efectuar el envío, al igual que en el reagrupamiento del material de su área en un laboratorio como fué dispuesto en el documento sobre distribución de locales. Se advierte que esa concentración de materiales es indispensable porque todo el local está lleno de ellos.



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
CIUDAD UNIVERSITARIA
EX-1575/73

- /autorizar
- e) Se acuerda a los investigadores Laguna y Bonin y al técnico Herling a realizar un proyecto de visitas guiadas al museo de antropología por parte de las Escuelas Municipales. Al mismo tiempo se dispone la apertura del Museo al público y se anota que se atenderá al mismo mientras se hagan los reacondicionamientos necesarios. La política anterior de la Conservadora, de mantenerlo cerrado hasta que se le pueda reacondicionar totalmente, si bien sería la correcta en otra circunstancia, no lo es en los momentos actuales en que la dificultad para obtener fondos implicará el cierre por tiempo indeterminado de dicho Museo.
- h) Se informa que la Lic. Irahola ha sufrido una tragedia familiar que la deja desvalida en el momento en que debe dar a luz, a su vez también se quedaría sin DASFU debido a la no-renovación de su designación por parte de esta Comisión Normalizadora. Se acuerda renovar su designación por razones humanitarias y hacerlo con la partida que estaba en reserva al no renovarle la designación a Fatiño Forcel de F. y hasta el 31 de julio.
- i) Se plantea el hecho de que una vez creado el CIFFH, al haberse aprobado su creación por el H.C.S., corresponde comunicarlo a las instituciones con las que se mantiene relaciones académicas. Se acuerda redactar notas informativas.
- j) Considerando que en el exterior del país están trabajando con muy buen nivel algunos investigadores que anteriormente pertenecían a esta Facultad, pero que no tienen previsto un retorno definitivo al país a pesar de que están dispuestos a mantener una actitud de colaboración, se decidió redactar una nota informativa sobre la creación del CIFFH y con una invitación a colaborar y desarrollar proyectos de investigación en este ámbito.
- k) Se informa sobre conversaciones mantenidas con el objeto de lograr colaboración con el CIFFH, conversaciones que se han venido dando en los últimos meses, con miembros de la Universidad de Milán, con funcionarios de CONICET, y con investigadores como el Prof. J.A. Perez, Celma A. Hero, Hilda Iparraguirre, etc.
- l) Se acuerda de que antes de que culminen las funciones de la Comisión Normalizadora hay que normalizar el funcionamiento del personal académico, técnico, administrativo y de CONICET, dejando en claro sus obligaciones de acuerdo a la nueva ordenanza.
- 1) Se acuerda solicitar al Honorable Consejo de la Facultad se le asigne el nombre de "Mons. Pablo Cabrera" a la biblioteca del ex-Instituto de Americanistas, "Anibal Montes" a la del ex-Instituto de Antropología y "Cecferino Garzón Maceda" a una de las salas del ex-Instituto de Americanistas.
- m) Se informa que se han presentado, durante este mes, con el objeto de colaborar con la Comisión Normalizadora los miembros del claustro de egresados Herrera y Loughini.
- No habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión siendo las 13 horas en el lugar y fecha indicado ut-supra.
- Sobre borrado: Ana María Aldocot, vale //

E.L.L.

F. Herling
Ch. J. Herling
H. Irahola
Palomeque
EISENBERG
12/1/73



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
CIUDAD UNIVERSITARIA
ESTAFETA 32

ACTA N° 13

En la ciudad de Córdoba a las nueve y treinta minutos del día veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, en el salón de sesiones de la Facultad de Filosofía, se reúne la Comisión Normalizadora del Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades con la presencia de los siguientes miembros: Ana I. Punta, Silvia Falomeque, Amalia Giorgi, María S. de Burnichon, ~~Rina L. Messina~~, Rina L. Messina, Juan Carlos Molina, Luis Unsaín, Francisca Peluffo, José Luis Vottoro, Luis Tognetti, y Elma K. de Estrabou.

Acto seguido se plantea el reclamo elevado por el Dr. Marcelino directamente a Decanato donde cuestiona el procedimiento y las atribuciones de esta Comisión Normalizadora para retirarle la autorización que tenía desde 1967 para dictar clases a los alumnos de Ciencias Biológicas en el local del ex- Instituto de Antropología. Silvia Falomeque informa su sorpresa ante un planteo escrito en tanto ha estado varias veces en contacto con el Dr. Marcelino y éste no ha expresado nada al respecto, además aclara que la nota donde se le transcribe parte del documento sobre distribución de espacios físicos se le remitió en forma escrita (situación que no se dio con ningún otro investigador) debido a que a pesar de habersele comunicado verbalmente que debía concentrar su material de trabajo en un laboratorio, el Dr. Marcelino demoraba ostensiblemente en colaborar en ello al igual que en embalar la colección osea del Museo de Cachi- Salta. Además informa que se está a punto de definir las funciones de la Comisión Normalizadora y que a pesar de que ya hace dos meses que esta Comisión Normalizadora se ha hecho cargo de los bienes patrimoniales no se ha logrado aún que el Dr. Marcelino traslade sus cosas ni envíe los restos óseos. Además se agrega que sería incorrecto trasladar sus materiales sin su presencia porque se podría crear un desorden que luego dificultaría el trabajo del Dr. Luego se discute extensamente la situación por la que una materia de Ciencias Biológicas se dicta en Filosofía y la incorrección que eso conlleva, sobre todo cuando para nombrar profesor titular al Sr. Marcelino, cuando aún no era médico, se adujo la falacia de que esa materia existía en la Escuela de Historia (situación que nunca existió). También se discute sobre las permanentes dificultades y recuerdos que genera en el trato cotidiano las relaciones con el Dr., a pesar de su aparente cordialidad, y se trajo a colación de que ya había antecedente de falta de cumplimiento a las disposiciones de la Facultad, en tanto siguió trabajando en Antropología a pesar de haber sido trasladado a la Unidad Ac. II de Medicina. Se acordó elevar una nota al decanato explicitando que está en las funciones de la Comisión Normalizadora el disponer sobre el uso de locales y el reparar situaciones irregulares aunque estas se vengan dando desde hace muchos años, agregando además otros antecedentes que permitan comprender el caso.

El Dr. Molina informó que luego de varias gestiones y a pesar de muchas dificultades logró detectar el equipamiento de instrumental para un laboratorio, (cuyo valor supera el equipamiento actual del laboratorio de neurobiología), guardado dentro de un placard de un baño. Informa que ha realizado parte de los trámites para incorporarlo al patrimonio del Centro.

R. Messina y Silvia Falomeque informan que se han dirigido notas a investigadores



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
CIUDAD UNIVERSITARIA
ESTADISTA 32

/administrativos y técnicos aclarando sus obligaciones y responsabilidades de acuerdo a la ordenanza. Se agrega también que se ha solicitado evaluación a COMICET de Mirta Bonnin, en tanto no se le había solicitado desde hace más de tres años, y que para el personal técnico y administrativo se ha solicitado una presentación de un plan mensual de tareas, salvo para Vottero y Lloveras de Olmos cuyas actividades son complementarias de las de dirección del Centro, y deberán ser definidas por las próximas autoridades.

Se informa que se ha solicitado una donación de muebles y máquina de escribir al Banco de Córdoba y de telas para cortinas del Museo al Banco Social. Se agrega que la Dra. Lloveras de Olmos activará la gestión ante el Banco de Córdoba y Susana Assandri frente al Banco Social.

Se informa que se sigue otorgando lugar de trabajo a todos aquellos investigadores cuyos proyectos ya estén aprobados por otra institución como COMICET, CONICOR CICTT, y que a los que no tienen evaluación se los está recibiendo y dándoles pase, para su evaluación, al nuevo Consejo de Dirección que debe nombrarse.

Fuera de estos criterios se ha dado lugar de trabajo a dos proyectos debido al nivel obvio de reconocimiento académico de los investigadores propuestos. En un caso se trata de un ciclo de conferencias organizado por Cesar Teach y el Centro de estudiantes cuyos conferencistas son L. Bellitz, L.A. Romero, Aricó, Ansaldo, etc, que es continuación del convenio CICTT- CLACSO del año anterior. En el otro caso se trata de un proyecto organizado por Eduardo Bajo que propone la realización de seminarios de formación de investigadores a cargo de Schmucler y Mandrini; en este caso se trata de un agregado al proyecto básico que coordina Bajo, aprobado por CICTT, con lugar de trabajo en el Centro.

No habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión siendo las trece horas en el lugar y fecha indicado ut- supra.

Firman todos los presentes.
El nombre tachado: Ana María Alderete, vale //

E. LL.

[Firmas manuscritas]
Revisado
Jorge Alderete
Falleto
Palome
E. LL.



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
CIUDAD UNIVERSITARIA
ESTAFETA 32

ACTA N° 14

En la ciudad de Córdoba a las nueve horas del día veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y ocho, en el salón de sesiones de la Facultad de Filosofía se reúne la Comisión Normalizadora del Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades, con la presencia de los siguientes miembros: Ana I. Punta, Silvia Palomeque, María S. de Burnichón, Ana María Alderete, Rina L. Messina, Juan Carlos Molina, Luis Unsain, Francisca Peluffo, José Luis Vottero, Luis Tognetti, y Elma K. de Estrabou.

Acto seguido se informa de que el nuevo Decanato de la Facultad ha prorrogado / las funciones de esta Comisión Normalizadora hasta que se designe el nuevo Consejo de Dirección. Al respecto se acuerda seguir operando como hasta el momento y presentar las actas y documentos generados como informe de la gestión de esta Comisión Normalizadora. Se acuerda redactar una nota al Decanato solicitando la designación del nuevo Consejo de Dirección en tanto esta Comisión Normalizadora considera que ha cumplido su mandato y que ya es necesario realizar evaluación de proyectos, organización de actividades académicas, etc. lo que sobrepasa sus posibilidades y atribuciones. Se anota que una de las tareas pendiente sería la organización de concursos de investigadores y la gestión para obtener nuevos cargos pero que esto puede ser cubierto por la nueva Dirección. También se acuerda que en la nota debe solicitarse que los nuevos miembros del Consejo de Dirección sean personas reconocidas como investigadores y en condiciones de conformar un equipo de trabajo. Luego se discute la situación de la Escuela de Arte donde se anotaron situaciones muy difíciles sobre lo que cada uno considera como investigación al mismo tiempo que su representante no se incorporó nunca a esta Comisión Normalizadora, y se acordó sugerir la posibilidad de que se buscara la forma de que M.H. Tahán, miembro de esta Comisión Normalizadora, continuara manteniendo las relaciones con esta Escuela y activara una discusión sobre el carácter de las investigaciones. Luego se pasó a considerar la situación de la Sección / Documentación e Información dependiente de la Secretaría Académica a cuyo frente se ha venido desempeñando Rina Messina por disposición de esta Comisión Normalizadora. Al respecto se acordó sugerir a las nuevas autoridades la continuidad / de este trabajo por cuanto su discontinuidad implicaría serias dificultades a la tarea futura del Centro. Además se acordó colaborar en lo que fuere solicitado por las nuevas autoridades del Centro al efecto de evitar demoras en la gestión.

Luego se informó de la marcha de los problemas administrativos haciendo hincapié en que había que solucionar urgente problemas de seguridad en los locales del / Centro, y que, a largo plazo, tendría que tenderse a unificar locales. También se presentó un informe de lo actuado por la Sección Documentación e Información.

Luego se pasó a discutir la necesidad de que se presente el presupuesto del año 1989 y la dificultad que se presentaba de tener que estimar gastos que debían / ser efectuados por las próximas autoridades del Centro. Se acordó confeccionarlo y presentarlo a pesar de estas dificultades en tanto el Centro podría quedar sin presupuesto en sí se postergaba su confección.

También se informa que se ha concluido el embalaje de la colección ósea del Museo Antropológico de Cachi - Salta y la concentración de materiales de Antropología Biológica en un laboratorio; habiéndose cortado para ambas tareas con la pro



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
CIUDAD UNIVERSITARIA
ESTAFETA 32

Presencia del Dr. Marcelino.-----
Igualmente se informa sobre posible convenio con PLASCO, para organizar un curso de maestría.-----
No habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión siendo las trece horas en el lugar y fecha indicado ut-supra.
Firman todos los presentes.-----
Sobre borrado: Ana María Alderote, voto

E.L.L.

R. Melina
Off J
Ana M. C.
E. K. S. M. L. S.
Palacio que
H. Valle
J. P. P. A. S.



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
CIUDAD UNIVERSITARIA
ESTADISTA 32

ACTA N° 15

En la ciudad de Córdoba a las nueve y treinta minutos del día / cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, en el salón de sesiones de la Facultad de Fil. y Hum., se reúne la Comisión Normalizadora del Centro de Investigaciones de la Fac. de Filo. y Human. con la presencia de los siguientes miembros: Ana I. Punta, Silvia Palomeque, María S. de Burnichon, Rina L. Messina, / Luis Unsain, Francisca Peluffo, José Luis Vottero, Luis Tognetti, Elma K. de Estrabou, Fabiana Martínez y ZENA K. de Estrabou Ana María Algerete.

Se resuelve elevar una nota a la Sra Decana y por su intermedio al H. Consejo Directivo de la Facultad proponiendo el nombramiento de los miembros integrantes del primer Consejo de Dirección del C.I.F.F. y H. que a continuación se transcribe:

De nuestra consideración:

La Comisión Normalizadora del C.I.F.F. y H. tiene el agrado de dirigirse a Ud. con el objeto de solicitarle y por su intermedio / al H. Consejo Directivo de la Facultad tenga a bien designar el primer Consejo de Dirección del Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

Esta solicitud se fundamenta en las siguientes resoluciones Rectorales:

- Creación y funcionamiento del C.I.F.F. y H., R.R.N° 294/87
- Designación de la Comisión Normalizadora, R.R.N° 294/87
- Aprobación de Ordenanza Constitutiva, R.R.N° 46/88
- Aprobación de la Ordenanza Constitutiva y Prórroga de la C.N. R.R.N° 46/88.

Art. II "Por esta única vez, será el Consejo Directivo de la Facultad quien designe los miembros integrantes del Primer Consejo de Dirección del C.I.F.F. y H. y hasta tanto sean provistos los cargos de investigadores por concurso de acuerdo a la Reglamentación / vigente Arts. II y III."

Visto, que es propósito de esta Universidad y de ese decanoato impulsar la investigación sobre la base de una coordinación / interdisciplinaria;

que esta Comis. Norm. comparte dicho criterio;

que es preciso la designación de un Director que organice y coordine las actividades generales y específicas del / Centro;

Se solicitan las siguientes designaciones

///



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
CIUDAD UNIVERSITARIA
ESTAFETA 32

///

Considerando que esta Comis. Normalizadora ha cumplido ya su cometido en lo que hace a Reglamentaciones, organización y funcionamiento del Centro es por lo que propone las designaciones siguientes.

INVESTIGADORES:

Horacio Pass, Licenciado en Filosofía
Amelia Beatriz Giorgi, Psicóloga
Oscar del Barco, Licenciado en Historia
Ricardo Alberto Caracciolo, Doctor en Derecho
Néctor Kaun Smuckler, Licenciado en Letras
Facundo Ortega, Doctor en Sociología
María Cresta de Leguizamón, Profesora en Letras
Guillermo Beato, Doctor en Historia
Mirta H. Tahan, Licenciada en Letras Modernas

No habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión siendo las 12.00 Hs. en el lugar y fecha indicado ut supra.-----
Firman todos los presentes.-----
nota: tachado en foja 1 vato.


Luis...


L. R. ...


E. K. ESTABOU
A. M. ...


José L. Vettero
H. ...


Patricia ...



Expte: 12-88-41035

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

33

VISTO el proyecto de Ordenanza del Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades el que cuenta con dictamen favorable del Consejo de Investigaciones Científicas y Tecnológicas; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento fs. 16 y lo solicitado por el señor Delegado del H. Consejo Superior ante la citada Facultad en el sentido de que se prorrogue la designación de la Comisión Normalizadora dispuesta por Res. 294/87 de este H. Cuerpo, hasta tanto dure la gestión del señor Delegado en la mencionada Unidad Académica, atento los fundamentos expuestos en el seno de este Cuerpo,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar la Ordenanza del Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Prorrogar hasta la finalización de la gestión del señor Delegado del H. Consejo Superior ante la Facultad de Filosofía y Humanidades la designación de la Comisión Normalizadora del Centro de Investigaciones, dispuesta por Res. 294/87 de este H. Cuerpo.

ARTICULO 3º.- Establecer que por esta única vez será el nuevo Consejo Directivo de la Facultad, quien designe a los miembros integrantes del Primer Consejo de Dirección del Centro de Investigaciones y hasta tanto sean provistos los cargos de investigadores por con curso de acuerdo a la reglamentación vigente.

///

///

ARTICULO 1º - Tome razón el Departamento de Actas y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Filosofía y Humanidades.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.-

SB/jim.-

Ing. Agrón. FÉLIX R. ROCA
PROFESOR TITULAR ORDINARIO
CATEDRÁTICO NACIONAL DE GEOMÍA

Dr. L. Agr. LUIS A. REBORÁN
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº. -

46

Córdoba, 5 de abril de 1938

de libro registro

STP



*Toma de posesión del patrimonio
del Instituto de Antropología y del Instituto
de Estudios Americanistas
(marzo de 1988)*





FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
CIUDAD UNIVERSITARIA
ENAVETA 32

ACTA N° 1 Ex-Instituto de Antropología

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

En la ciudad de Córdoba, a los cuatro (4) días del mes de marzo de
marzo de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las doce horas se
hacónstituie en el local del Ex-Instituto de Antropología del
Pabellón Argentina Sector Sur, los Señores: La Lic. Silvia Palome-
que en representación de la Comisión Normalizadora del Centro de
Inv. de la Facult. de Fil. y Human., el Lic. Oscar Moreschi Secre-
tario Administrativo de la Facultad, la Sra Marta Carolina García
encargada de la oficina de Patrimonio y el Abogado José Ortigoza,
en su carácter de Asesor de la Delegación de la Fac. de Fil y Hum.,
con el objeto de poner en posesión en la persona del Sr. Secretario
de Supervisión Administrativa el citado local, quien por este acto
lo pone en posesión de la Comisión Normalizadora del Centro de In-
vestigaciones en la persona de la Lic. Silvia Palomeque en repre-
sentación de dicha Comisión, quien a partir del día de la fecha //
queda a cargo de este local en el carácter que enviste. Se deja cons-
tancia que se ha recibido la nómina de todos los bienes muebles, do-
cumentos y otros patrimonios cuyo listado corre como anexo de la //
presente Acta formando parte del mismo; los anexos son: anexo N°1
que pertenece a la cocina y consta de dos fojas, Anexo 2 que pertence
ee Ciencias Auxiliares y a Secretaría del Instituto y consta de se-
is fojas, Anexo 3 que pertenece a Arqueología y consta de cuatro /
fojas, Anexo 4 que pertenece a la Sección Dibujo y consta de una /
foja, Anexo 5 que pertenece al Museo y consta de cinco fojas, Ane-
zo seis que pertenece a Antropología Física y Dirección y consta de
seis fojas, Anexo siete que pertenece a la Biblioteca y consta de /
once fojas. Se deja aclarado que previa verificación del Anexo 1

Uste
José Ortigoza

faltan diez garrafas de 10 Kg. cuyos números de patrimonio son; 12-001-00007/8/9/10/11/12/13/14/15/16, una Sisalla marca Serra manual N° 23-005-0037; del Anexo 2 faltan una Máquina de escribir Briten N° 12-025-0109, una bicicleta Flavius N°12-025-00115, un Mortero de Piedra de 8 cm. N° 12-025-00121, una garrafa con farol N°12-021-01356, una balansa de 250gr. Lutz Ferrando N°12-025-00067 2 roscas con Apat F. trip.fotog. Hros. 12-025-00095/96, un esteropeo de puente Zeiss N° 12-025-00098, un trípode portátil para maquina met.Sasis N° 12-025-00190, un cargador N° 12-036-00082, un// inflador de pie para colcheta N° 12-036-00096, una Máquina de escribir Olivetti 88 N° 467355 N° 12-036-00133, 2 hachas chicas N°/ 12-049-00322/23, un banco alto de madera N° 12-027-00002, del Anexo 3 faltan una máquina de escribir Remington eléctrica N° 145489 N° 12-025-00106, una máquina de escribir Briten 100 espacios N° 12-036-00057, un taburete de madera N° 12-027-00016, un taburete de madera N° 12-062-00057, una marmita de píasas aluminio Anodiz/ N°12-036-00064, cinco mechillas con armazón N°12-03600090/91/92/93/ 94, dos accesorios tela de avión N° 12-036-00047/105, una máquina de escribir Woodstock N°544713 N° 12-060-00000, el resto falta verificar del Anexo 6 (seis) una lupa conaro y mango metálico N° 12-025-00001 una máquina de calcular Monroe N°-801333 N° 12-025-00105, un compás de caja marca Acca N°12-025-00129, máquina de esc. Remington 140 HP N°832765 N°12-066-00045, maq.de esc. Olivetti N°542665 N°12-062-00053, del Anexo 7 falta verificar. Se deja constancia que la maq. de esc. marca Woodstock N° 544713 N° 12-060-00000 detallado en el Anexo 3 pertenece al Anexo 4. Del Anexo 8 sobrantes de planilla, que se encuentran en un armario a cargo del Profesor Marcelino cuyo N°/ de patrimonio es 12-036-00001 del cual no ha entregado la llave; 1 Cronometro de compás, 1 Tropolmetro paralelógrafo, 1 Escala de colores de 8 colores, 1 Escala de cabello, 1 Memometro marca Atogo, 1 Calibre o compás de correderas punta recta, 1 Calibre o compás de ra-



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
CIUDAD UNIVERSITARIA
INSTAETA 32

//

mas curvas de 30 cm., 2 compases de ramas curvas de 25 cm., 1 meta-
bolímetro, 1 Diágnostico de Martin, 1 Antropómetro, 2 Compases de ran-
mas rectas gés. de 32 y 65 cms., 1 Tabla estométrica, 5 Calcos de
antropoides, 1 Espirómetro y 1 Cubo craneógrafo; se deja constancia
que lo detallado en el Anexo 8 correspondería a la Facultad de C.F.
F. y Naturales según manifestara el Dr. Alberto Marsellino. Anexo 9
sobrantes de planilla que se encuentra en el mismo armario. Se deja
acordado cuando dispongan las nuevas Autoridades del Centro de Inven-
tigación se procederá a la verificación de los libros que correspon-
den a la Biblioteca y al Museo en lo que concierne a Colecciones de
piezas Arqueológicas, dado que no existe Registro Patrimonial de //
los mismos. Se deja constancia que se encontraban presente en el Ins-
tituto el sig. personal; empleados del C.O.N.I.C.E.T. Sres. José Ri-
erling y Mirta Román, Inv. Andrés Lagunas, y la comarbadora del Mu-
seo Srt. Leonor Federichi, a quienes se notifican y se les solicita
que suscriba la presente acta de notificación del cambio de Autori-
dades en el Instituto.

Todo esto se ha hecho en cumplimiento de la Resolución Rectoral nº

. No habiendo otro asunto que realizar se cierra la presente
acta en el lugar y fecha indicando ut-supra firmando las Autoridades
presentes. -----

Roberto J. C.
Episcopo

W. C.
J. J. J.

C. L.
LAZARUS
Mirta Román


Ex - Instituto Americanista



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

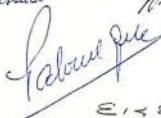
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
CIUDAD UNIVERSITARIA
ESTADISTA 32

En la ciudad de Córdoba, siendo las 10 hs. del día 28 de marzo de 1988, en el salón de sesiones de la Facultad de Filosofía se reúne la Comisión Normalizadora del Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades, y designa a la Srta. María Esther Saleme de Burnichon, Coordinadora de esta Comisión por resolución n° 324 del H.C.S., para recibir los bienes patrimoniales del ex Instituto de Estudios Americanista


Luis Uscáin

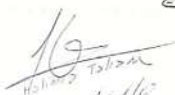

Ana Messia





E I X E S M C S
E. N. ESTADISTA 32


Amalia Gironzi


Hilda Tolosa


Ana C. Pantoja




José L. Vottaro



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
CIUDAD UNIVERSITARIA
ESTAFETA 22

En la ciudad de Córdoba a los 28 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho y en el local del ex-Instituto de Estudios Americanistas // "Dr. Enrique Martínez Paz" se presenta la Señora María Saleme de Burnichon en su carácter de Coordinadora de la comisión normalizadora del Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades designada por Resolución 324/87 del H.C. Superior y Delegada por esta Comisión, con el objeto de hacerse cargo del local y todo lo que compone el ex-Instituto ante citado, manifestando recibirlo de conformidad ad-corpus previo previo cotejo que se hiciera de lo existente en relación a los inventarios de bienes muebles y útiles, documentos y libros que se entregan en este acto a la señora Marta C. García encargada del Patrimonio de la Facul ad. Todo el personal del ex-Instituto a partir de este momento queda bajo la supervisión del Centro de Investigaciones según lo dispuesto en Resolución nº 297/87 del H.C. Superior. En prueba de todo lo cual firma, dejando a salvo toda responsabilidad del señor Prof. Carlos S.A. Segreti, la presente en el lugar y fecha indicado ut supra. -----


 Carlos S.A. Segreti

*Acerca de la investigación
en la Facultad de Filosofía y
Humanidades de la UNC
(agosto de 1987)*





Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina



ESCUELA DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
CAMPUS UNIVERSITARIO
CÓRDOBA 31

ACERCA DE LA INVESTIGACIÓN EN LA FACULTAD
DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA U.N.C.

Acunto: Formación de un Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades (en adelante, CIFYH).

Origen: Propuesta de la Gestión Normalizadora en esta facultad.

INDICE

	Páginas
I - Introducción	
II- Proyecto	4
III- Fundamentación.....	5,6 y 7
IV- Objetivos.....	8 y 9
V - Etapas y Estructuras.....	10,11 y 12



Córdoba, Agosto de 1987



Universidad Nacional de Colombia
República Colombiana



FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
CIUDAD UNIVERSITARIA
ESTADIA 32

I - INTRODUCCIÓN

El presente proyecto surge a consecuencia de un punto de referencia, desde el cual se pueden agrupar y reorganizar las funciones de investigación en esta casa de estudios. Apuntar a su propia normalización según premisas democráticas y participativas.

Si bien, cuando asumió esta gestión, a su solicitud se remitieron informes de los existentes institutos de investigación, ellos no fueron suficientes para brindar una imagen clara sobre producción y funcionamiento; en cambio sí pudo percibirse, en general, que no se había producido una amplia y significativa modificación respecto a aquellos lineamientos que, década atrás, otorgaron preferencia a contenidos más asepticos, socialmente dicionados, perdiendo en ello contextualización las elaboraciones obtenidas.

Distintos motivos determinaron esta situación y en un análisis más específico, buena cuenta dan de ellos los informes de las comisiones evaluadoras (ver Expte. N° 12-87-39152).

En este caso interesa insistir sobre algunos aspectos:

La orientación dada a la política de investigación en la última década provocó su desaliento, particularmente en el área de las ciencias sociales y culturales, afectando también su condición de instrumento del conocimiento deteriorado seriamente el alcance de su relación con el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Por su parte, varios investigadores, cuadros para cuya formación se inscribieron tantos años y esfuerzos, se vieron impelidos por diversas circunstancias al marginamiento. Iniciaron así, legítimamente, una búsqueda de respuestas independientes de la Universidad, con la lógica descapitalización para ésta de sus capacidades de producción y servicio; a la vez que, en mayor o menor medida, se acentuó en muchos de ellos una cierta persuasión de que la Universidad no constituye garantía de continuidad en el desarrollo de investigaciones a mediano y largo plazo, aunque no por ello perdiera interés para los investigadores.

No sólo salen de la Universidad quienes estaban forjados. Eso también implica que se interrumpe el proceso de formación de nuevos investigadores en las distintas áreas académicas.

///



Universidad Nacional de Chile
Diploma Honorario



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y RECREACIÓN
CORPORACIÓN EDUCACIONAL
SANTIAGO DE CHILE

111

Los institutos actualmente existentes, más allá inclusive de algunas meritorias actitudes individuales, muestran un cuadro en el cual se acumulan situaciones que terminan generando viciado, en otros, o de tipo, en ciertos casos, o de funcionamiento para nuevos proyectos de investigación, pues sus funcionamientos internos muestran una cierta tendencia a sustenerse más en una cadena suelta de confianza, que en una normativa precisa en sus alcances, objetivos, recompensas, y apertura. La recreación de recursos humanos encuentra obstaculizado su desarrollo; se neutraliza el potencial productivo presente tanto en proyectos específicos a un área, como a aquellos de carácter interdisciplinario; y a espacios así limitados se les dificulta la óptima captación de otros recursos, siendo disminuido el eventual interés que puedan experimentar en ellos los diferentes agentes de promoción científica. La vinculación efectiva de investigación con docencia sólo halla puentes artificiales de relación.

El bien, lo que acaba de señalarse, no es patrimonio exclusivo de esta facultad, ni siquiera de la U.N.C. solamente, sobre los cuales tan en claro pues son los condicionamientos reales sobre los cuales tan bien se trabaja, conformando datos impredecibles a la hora de dar cumplimiento permanente a lo enunciado en el Estatuto Universitario en su Título Séptimo y articulados. El objetivo de recuperar y optimizar las funciones de investigación, hizo preciso conformar comisiones especiales que llevasen adelante una exhaustiva evaluación de los institutos, funcionamiento y aptitud para desarrollar una reorientación general y particular.

En una parte importante esa tarea inicial ha concluido y hoy es posible, gracias a un esmerado, arduo e intenso esfuerzo de quienes las integraron, contar con valiosos elementos de juicio que permiten elaborar una propuesta académico-administrativa global sobre la investigación en esta casa de estudios, tendiente a su definitiva reorientación, que implica la constitución de un órgano general de promoción científica, la redacción de un Reglamento General, la integración de los investigadores a través de concursos de proyectos, una reestructuración abierta y flexible en la organización, y una gradual instrumentación de este proyecto, con una etapa inicial y transitoria de normalización.

Por último, corresponde señalar que, si bien se han tomado particularmente en cuenta los ingresos de dichas Comisiones Evaluadoras de los Institutos (Exptes. N° 12-87-36610; 12-87-36668; 12-87-39034; 12-87-39071; 12-87-39076), creadas por el Honorable Consejo Superior (Res. C. S. N° 162/86; 260/86 y 100/87), también se han tenido en cuenta elementos proporcionados por el C. I. C. y T., fundamentealmente el documento titulado "Anteproyecto para elaborar una estrategia para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica en la U.N.C." (contenido en el Expte. N° 51-87-00346); proyecto de presentación de repertorio del Instituto de Investigaciones Pedagógicas "Sofía Taborda" (Expte. N° 21-86-23545 y Nota N° 97/86 de sa-

111



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina



DELEGADO DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
CIUDAD UNIVERSITARIA
CALLEJETA 32

///
de Delegado del R.C.S. en la Facultad) y de creación del Instituto
de Investigaciones Literarias, Filológicas y Lingüísticas (Expte.
N.º 11-36-3456 y R.D.º 628/86); elementos presentes en el "Pro-
yecto Interdisciplinario de Estudios e Investigaciones en el Área
de Ciencias Sociales, Políticas, Historia y Filosofía" (Expte. N.º
11-37-34294); consultas con investigadores y docentes; aportes del
Centro de Estudiantes de la Facultad de Filosofía y Humanidades (C.E.F. y H.); y, finalmente, aspectos específicos al asunto presen-
tes en informes diversos del Sr. Delegado al Sr. Rector y Honorable
Consejo Superior. Elementos que han sido reelaborados, intentando res-
petar la pluralidad de enfoques, apuntando a síntesis posibles que
aspiran a superar un estado de dispersión y atomización, potencia-
do los recursos actualmente existentes.



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina



FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
FUNDACIÓN ANTONIO GARCÍA
CALLE 32

- 4 -

II - PROYECTO

La propuesta presente tiene por meta, al formar el Centro de Investigaciones de Filosofía y Humanidades (en adelante, C.I.F. y H.), la de constituirlo en herramienta válida para una adecuada y eficaz canalización específica e interdisciplinaria de la indagación, producción y servicio de la investigación en esta casa de estudios; orientada a la búsqueda de respuestas posibles a las demandas, especialmente las de carácter regional, de corto, mediano y largo alcance de la comunidad en las áreas de las ciencias sociales y culturales; procurando estructurar para ello sus recursos humanos, técnicos, materiales y financieros; e impulsando desde su estructuración un proceso profundo de democratización en sus niveles de decisión, que deberán ser capaces de propiciar una dinámica participativa y amplia en sus programas generales de trabajo.

Este proyecto busca enmarcarse en el actual proceso de normalización existente en esta facultad, y la comisión consultiva a conformarse a ese efecto, dependerá directamente del Sr. Delegado del H. Consejo Superior en la Facultad de Filosofía y Humanidades.



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina



FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
CIUDAD UNIVERSITARIA
ESTADISTA 32

- 5 -

III - INDICACIONES

Siendo la Universidad una institución social, científica y educativa, propiciadora de acciones críticas y constructivas, su estructuración académica y administrativa no puede prescindir de las exigencias de adaptación permanente que faciliten su aptitud para el eficaz desempeño de sus funciones básicas, debiendo operar de ese modo las transformaciones necesarias a ese objeto.

El período de normalización iniciado por esta gestión en mayo del año próximo pasado, no sustenta precisamente en abrir espacios amplios y legítimos de producción y participación, capaces de ser canalizables eficazmente.

En el caso específico de las funciones de promoción científica y sus posibilidades de articulación, esta delegación halló confusa la situación por la que atravesaban los institutos de investigación. Resultaba sumamente dificultoso elaborar conjuntamente un programa común de trabajo, capaz de contener un diagnóstico claro de situación, para estructurar así un deseable plan de crecimiento que motorizase diferentes programas, sin perder las referencias obligadas de escasez de recursos y necesidad de racionalizar esfuerzos, y que permitiese efectuar una posible selección de áreas y de los organismos ejecutores que merecerían apoyo. Si bien cada instituto presentaba sus particularidades, en general se encontraban insertos en problemáticas de diverso orden, con un alarmante grado de disfuncionalidad.

En directa relación con la normalización, la situación de los institutos no mostraba ni muestra una adecuada capacidad para responder ampliamente a ese requerimiento, como tampoco a encauzar correctamente las demandas surgientes de un momento que es de búsqueda de caminos para muchos investigadores y de reconfiguración de equipos y pertenencias académicas.

Precisando lo señalado, de los informes de las comisiones evaluadoras de los institutos de investigación, entre varios de los elementos por ellas observados, requieren tenerse urgentemente en cuenta:

- 1- Comisión Evaluadora del Instituto de Estudios Americanistas "Doctor E. Martínez Paz".
Tras un estudio de las documentaciones obrantes sobre designación de su actual director y reglamentaciones, pone a consideración:
 - La necesidad de dictar a la mayor brevedad los instrumentos adecuados para que la dirección quede encuadrada en las leyes y disposiciones universitarias, por entender que la actual dirección adolece de vicios éticos, formales y legales (Expte. N° 12-87-36868, fs. 7).
 - Declarar la nulidad del actual Reglamento, por adolecer de vicios semejantes a los denunciados respecto al director (Expte. citado, fs. 7 y 8).
 - Necesidad de continuar la evaluación (IDEN, fs. 8)
- 2- Comisión Evaluadora del Instituto de Antropología.
El nivel y amplitud alcanzado en la indagación es asombroso. Ofre



Universidad Nacional de Chile
República Chilena

ESCUELA DE FÍSICA Y MATEMÁTICAS
CIUDAD UNIVERSITARIA
SERIE A 32

(1/2)
- 6 -

///

ce una base completa para producir los replanteos del caso, constata-
do además una serie de irregularidades y falencias que comprometen
ten sería y globalmente su existencia (en el Expte. N° 12-87-39034
pueden verificarse las actuaciones obrantes); entre otros se den-
tatan los siguientes elementos:

- Acatfalia formal en la dirección, lo que da lugar a una situa-
ción sumamente irregular en las relaciones académicas.
- Reglamento inadecuado a las exigencias actuales.
- Necesidad de reorganizar el funcionamiento general, terminando
con un sistema basado en cadena de confianza.
- Preeminencia impuesta de una especialidad en desmedro directo
de otras especialidades.
- Aislamiento de los investigadores entre sí y en sus produccio-
nes, con búsquedas de respuestas planteadas individualmente.
- Algunas situaciones confusas en las designaciones efectuadas.
- Falencias e irregularidades en el funcionamiento de la Biblio-
teca y del Museo.

3- Comisión Evaluadora del Resto de Institutos (Expte. N° 12- 87-
39070).

3-1- Sobre Institutos de la Escuela de Letras: una de sus funciones
consistió en poner al día la información. Se trabajó sobre una
lista de, al menos, siete institutos que figuraban creados, sin
saberse lo sucedido con posterioridad. Sólo dos de ellos han
subsistido hasta ahora (incluso, sobre la base de uno de ellos
se articula una carrera, pero no para investigadores, como even-
tualmente podría suponerse). En el informe se plantea la necesi-
dad de que cuenten con una adecuada reglamentación unifica-
dora en una organización suprapersonal y supranectorial insti-
tucionalizada.

3-2- Sobre institutos y Centros de Psicología: nada queda de lo que
alguna vez existió.

3-3- Sobre Institutos de Filosofía: se informa de la permanencia de
dos institutos, el de Estética "Himno de Anquín" y el de In-
vestigaciones Interdisciplinarias "Leopoldo Lugones". Se plan-
tea la dificultad de avanzar con más profundidad:

- No se conservan adecuadamente constancias escritas sobre las
investigaciones que, se informa, se habrían llevado a cabo.
- A objetivos discutibles, le suceden reglamentaciones de cum-
plimiento difícil de constatar y una estructura poco flexible.
- Sobre ciertas producciones, se plantea la necesidad de que
sean evaluadas por especialistas.

3-4- Sobre propuesta reapertura Instituto de Investigaciones Federa-
les "Sudri Taborda", se han presentado tres programas de ///



Universidad Nacional de Chile
República Agrícola



INSTITUTO DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
CARRERA DE INGENIERÍA
ESTADÍSTICA

- 7 -

II. Trabajo, actualmente a consideración del C.E.C. y T., y que en la exposición inicial se los pensó integrados a la estructura. Si bien, en este mismo punto, no está incluido en los informes de la Comisión E, valerosa, me lo explicita para ejemplificar demandas no canalizadas, al igual que otros proyectos presentados en otras disciplinas. En suma, no puede dejarse de apuntar el alarmante nivel de disfuncionalidad de las estructuras existentes que no desprende de los hechos citados. Inhiben la posibilidad cierta de partir de ellas para impulsar los objetivos que más adelante se explicitan, y a la vez conforman la exigencia de replantear y jerarquizar las funciones de investigación, en un marco de reeducación administrativa y académica. En vista de los elementos señalados, se opta por la constitución de un único centro de investigaciones en esta facultad, el que debería canalizar las expectativas de inserción e integración de los investigadores por la vía de presentación de proyectos concretos; previendo los espacios autónomos científicos de desarrollo del conocimiento; evaluación de cada especialidad por parte de comisiones académicas (sin reduccion); atención a los recursos humanos de esta casa (específicos y de dinámica factible para esa función; y distinguiendo convenientemente, en tiempo y responsabilidad, las tareas de investigación de las de extensión y difusión; buscara asegurar la libre pertenencia de los investigadores sin pretender obligarlos por reglamentaciones a que no integran en secciones y departamentos. Además, debería proponer una adecuada racionalización de recursos y esfuerzos, vinculando proyectos en producciones más amplias e interdisciplinarias mediante programas integrales, procurando apoyos financieros, técnicos y materiales, y las distintas vías de retroalimentación con las funciones docentes.



FACULTAD DE HISTORIA Y HUMANIDADES
CARRERAS DE HISTORIA
ESTADÍSTICA 12

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

- 8 -

IV - OBJETIVOS

Con esta propuesta se intenta encausar adecuadamente los siguientes objetivos:

- 1 - Disponer de recursos humanos especializados que garanticen y promuevan los estudios e investigaciones en las ciencias sociales y culturales.
- 2 - Prioritar las líneas de investigación que mayor relación establezcan con las necesidades de la comunidad, particularmente con las problemáticas regionales, y en base a las condiciones humanas y materiales que existen en la misma.
- 3 - Desarrollar el conocimiento científico desde una perspectiva interdisciplinaria, contribuyendo a gestar bases teóricas-críticas que en una clara confrontación entre teoría y práctica, conformen el progresivo aumento científico de los programas de investigación, extensión y difusión.
- 4 - Formar recursos humanos impulsando simultáneamente proyectos de investigación, buscando garantizar en la ejecución de los mismos productividad y disciplina.
- 5 - Promover la preparación teórica relacionada con los mismos proyectos de investigación.
- 6 - Tender al establecimiento de áreas de investigación abarcadoras de los reales y potenciales recursos humanos de esta casa de estudios, procurando unificar sus direcciones y respetando sus especificidades y desarrollo, dejando abierta la posibilidad de formación de otras eventuales áreas.
- 7 - Fomentar la conformación de núcleos de investigación, especialmente de aquellos cuyos proyectos, reuniendo áreas y temas de análisis homogéneos, se integren en programas de trabajo.
- 8 - Garantizar los medios más idóneos para que se facilite el proceso de retroalimentación entre las funciones de investigación y docencia, articulándolas creativa e integralmente, efectivizando a la primera como eficaz instrumento productor de conocimientos en la comunidad universitaria.
- 9 - Procurar y facilitar todo el apoyo posible para las investigaciones, respetando en cada proyecto los tiempos acordados de ejecución, información y evaluación para mantener el respaldo dado.
- 10 - Estructurar los recursos humanos, técnicos, materiales y presupuestarios, de manera que pueda disponerse de ellos justa y expeditivamente.
- 11 - Democratizar los niveles de decisión, previendo los mecanismos aptos, amplios y reales que posibiliten efectivamente la participación de todos aquellos que están vinculados a las funciones de investigación.

///



Universidad Nacional de Honduras (10)
República Hondureña

FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
CARRERA DE INGENIERÍA
MATEMÁTICA II

- 9 -

- ///
- 12- Conformar el personal de investigadores mediante llamado a concurso a de proyectos, susceptibles de integrar alumnos y egresados.
 - 13- Tender al establecimiento de una carrera académica para investigadores, en concordancia con lo que al respecto establece la Universidad de Córdoba, a través de su Consejo Superior.
 - 14- Impulsar la vinculación con organismos nacionales, provinciales, e internacionales de promoción científica (oficiales y particulares), procurando realizar esfuerzos conjuntos y compatibilizando intereses.
 - 15- Desarrollar una adecuada política de extensión y difusión, específicamente diferenciada en tiempos y responsabilidades de las de investigación propiamente dichas.

De acuerdo a los objetivos antes mencionados, una comisión ad-hoc designada a los efectos, presentará al Sr. Delegado, y por su intermedio al Honorable Consejo Superior y Sr. Rector, un proyecto de Reglamento General, para su tratamiento y eventual aprobación.

Cuando el desarrollo alcanzado en un área lo justifique y sea preciso detaria de una estructura funcional propia, en directa coordinación con la comisión ad-hoc designada, y respetando dicho Reglamento General, propondrá los objetivos específicos indicativos de la orientación y sustancia de las investigaciones en esa área, dadas para enmarcar el carácter, alcances y propósitos perseguidos.



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina



FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
CIUDAD UNIVERSITARIA
ESTADISTA 32

- 10 -

V - ETAPAS Y ESTRUCTURA

En virtud de los objetivos señalados, se estima conveniente estructurar el Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades (C.I.F.F. y H.), sobre la base de una conducción colegiada, dada la complejidad del desarrollo científico actual y a fin de preservar los diversos campos de investigación real o potencialmente presentes en las diversas carreras que integran esta facultad (sin perjuicio de una eventual articulación con Decanato a través de una deseable Secretaría de Investigaciones en esta casa), y respetando los diversos grados de desarrollo alcanzados por las distintas áreas de investigación con respuestas organizativas acordes, debiendo primar en cualquier caso un criterio democrático y de coordinación en el conjunto de relaciones (concepto de gestión) sin desmedro de la necesaria ejecutividad (capacidad de iniciativa). Formar este órgano general de promoción científica, requiere para su efectividad una estructuración por áreas, abierta y flexible en su organización, no sujeta a fragmentaciones pre-existentes para dar impulso a los programas que allentan y al planteo general de reorientación y reagrupamiento de las funciones de investigación. Si ello supone la disolución de los actuales institutos, verificados por las distintas Comisiones Evaluadoras, también es cierto que precisa de una gradual instrumentación de este proyecto. Cambios posibles con los recursos disponibles.

Se diferencian dos etapas para su implementación, a saber:

Primera Etapa

Abarca un período acotado de duración. Con ella se intenta sentar las bases iniciales imprescindibles para lo que se pretende, contribuyendo a generar mejores condiciones al posterior desenvolvimiento del C.I.F.F. y H. Se extenderá desde el momento en que se ponga en marcha este proyecto, hasta el 31 de Marzo de 1988. Se estructurará a partir del trabajo que desarrollen dos comisiones:

1 - Comisión ad-hoc: será responsable de elaborar un anteproyecto de Reglamento General en base a los objetivos descriptos en el presente proyecto; proponer un plan de desarrollo que integre los proyectos en ejecución de las distintas disciplinas y, donde corresponda, en concordancia con la otra Comisión; fomentar y coordinar los eventuales núcleos de investigación a fin de canalizarlos productivamente; elevar a Decanato sugerencias que contengan líneas probables de solución a políticas problemáticas (por ejemplo, modos y medios de racionalizar esfuerzos y recursos, inversión posible de las horas docentes dedicadas reglamentariamente a investigación, etc.); procurar establecer relaciones estables y permanentes con distintos organismos de promoción científica; ejercer funciones de control de gestión y coordinación; impulsar la normalización por concurso de proyección de los eventuales cargos existentes; elaborar programas de difusión, extensión y formación de investigadores; unificar las bibliotecas como una sección especial para la investigación en la Biblioteca de la Facultad; proponer todos aquellos lineamientos que consideren útiles al cumplimiento



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina



FAACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES
CENTRO UNIVERSITARIO
SECCION 31

- 11 -

///

de los objetivos enunciados en el punto IV, página 8, de este proyecto.

Se propone como integrantes de esta Comisión a las siguientes personas:

Lic. Guillermo Beato, Oscar del Barco, Inés Punta, Ofelia Pianetto, Iván Baigorria y Dra. Norma Pavoni.
Lic. Alderete, Dr. Molinas, y Psicóloga Amalia Giorgia.
Prof. Sra. de Estrabou.
Prof. María Saleme de Bournichón.
Dr. Iber Verdugo, Prof. Cresta de Leguizamón y Prof. Halima Tahán.
Arq. Prof. María de Cenna.

2 - Comisión Normalizadora para los Institutos de Antropología y de Estudios Americanistas "Dr. E. Martínez Paz": por todo lo señalado hasta ahora, se plantea la necesidad de tomar iniciativas conducentes a reubicar las funciones de investigación que deberían desempeñarse en estas estructuras, en el marco más amplio y abarcador del C. I. F. F. Y. H. Para ello, se toma lo sugerido por el documento conjunto de las Comisiones Evaluadoras en esos institutos (Expte. N° 12-67-), en cuanto a crear una Comisión Normalizadora con carácter ejecutivo, unificando ambos institutos en el común espacio del área de investigaciones históricas y antropológicas, asumiendo todas las funciones hasta ahora conferidas a directores, jefes de investigadores y de Secciones, cargando por ello las designaciones actuales para esas responsabilidades. Para el proyecto, representa una experiencia central y directa de lo que se plantea a nivel general de la facultad, probará la viabilidad del mismo y los ajustes necesarios. Dicha Comisión Normalizadora, además de las funciones que proponen en la última parte del documento citado, observará las indicadas para la Comisión Ad-Hoc, siendo deseable que esta última capitalice la experiencia concreta.

Se proponen como integrantes de dicha Comisión Normalizadora a los miembros firmantes del documento conjunto de las Comisiones Evaluadoras Lic. Sofía Edimont, Psic. Amalia Giorgia, Lic. Silvia Palomeque, Lic. Inés Leje, Lic. Ofelia Pianetto, Lic. Ana Inés Punta, Dr. Ricardo Luti y Dr. Luis Harco del Pont, y en calidad de veedores a los representantes de egresados, Lic. Noemí Lorca, de estudiantes, Sres. Luis Tognetti y Luis Unsal, y de apoyo docente, Dra. Francisca Feluffo. Por las características del trabajo se proponen también la integren el Dr. Guillermo Beato y el Lic. Iván Baigorria.

Respecto a ambas Comisiones, se entiende significativo que cada una se estructure internamente en tres subcomisiones de trabajo: académica, de control de gestión, y la de planeamiento y organización. Sería conveniente que definan un momento donde fijaran modalidades de reunión, atención y relaciones. Cuando creyeren oportuno elevar propuestas de resolución al Sr. Delegado y Honorable Consejo Asesor de la Facultad, los mismos, de no haberse logrado consenso, no decidirán internamente por mayoría de votos. De sus reuniones y actos deberá quedar constancia en actas firmadas por todos los presentes.



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina



FACULTAD DE FÍSICA Y QUÍMICA
CIUDAD UNIVERSITARIA
ESTADISTA 32

- 12 -

Segunda Etapa

Comienza funcionalmente con la constitución definida del director de gestión del órgano general de promoción científica, en esta facultad, y bajo dependencia directa del Sr. Delegado del H. C. S., o ya del Decano si se ha normalizado en esta casa.

Sería deseable que desde el 15 de Marzo de 1966 se lleve adelante una exhaustiva evaluación de la experiencia lograda por las comisiones de la Primera Etapa, pues darán los elementos que permitan efectuar todos los ajustes precisos al proyecto global. Por otra parte, es propósito que ambas experiencias converjan hacia una instancia única, esto es la del CIPRE, la cual comenzaría oficialmente a existir, previo acuerdo sobre su constitución por parte de las autoridades normalizadas y del Sr. Rector y H. Consejo Superior.

Es todo.

COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGISTRO
PLA 7
COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGISTRO
2 de Septiembre de 1987
Comisión de las Comisiones de Vigilancia
y Registro y Entendimiento.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Ref. expto. 17107/39152 - 15/9/87

La Comisión de Vigilancia y Registro aconseja aprobar la propuesta en términos generales, acerca de la implementación y costeo de la creación del área de Investigación en la Facultad, así como la aprobación de las comisiones que se encargaron de tal tarea.

Queda la presente de atenta nota

Roberto Bionetti

E. Bionetti de Vinti

Tomando Blanco

La Comisión de Vigilancia y Registro aconseja:
revisar el primer proyecto, hasta tanto se
exhale el plazo de validez que respecta a los
autores, de acuerdo con la legislación de los Institutos
de N. Acapulco y Duranguenses. La propuesta sig-
nificativa - primer estudio - se refiere sobre la producción
además de la educación formal al mismo organismo uni-
versitario. México, 16 de Septiembre de 1987. [Firma]

*Creación del Centro de Investigaciones
de la Facultad de Filosofía y Humanidades*



CENTRO DE INVESTIGACIONES DE LA FACULTAD
DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

La Universidad Nacional de Córdoba crea, por Resolución N°294 del H. Consejo Superior, el Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades, en un esfuerzo por reagrupar y coordinar las investigaciones en el campo de las Ciencias Sociales. Pone énfasis en el cuidado de esta área por estimar que fue la más afectada por las políticas implementadas para las Universidades en general, pero especialmente, por las políticas específicas referidas a las investigaciones sobre lo social.

Este Centro de Investigaciones fija, entre otros, los siguientes objetivos fundamentales:

- Promover y difundir la Investigación, la formación de investigadores y la interrelación entre Investigación y Docencia
- Formar investigadores desarrollando en ellos el sentido social de su tarea.
- Impulsar la difusión de los avances alcanzados en las áreas específicas del conocimiento en los miembros de la comunidad académica y en la sociedad en su conjunto, depositaria final de los esfuerzos empeñados.
- Promover intercambios científicos, en las áreas de su competencia, con entidades nacionales e internacionales

Decano de la Facultad de F y Humanidades: Lic Gerardo Manzar
Comisión Normalizadora del Centro de Investigaciones de la Facultad de F y Humanidades: Lic Oscar del Barco - Lic Ana I. Punta - Lic Sofía Bláznost - Lic Silvia Palomeque - Lic Ines Laje - Dr Luis Marco del Pont - Lic A.M. Alderete - Dr Juan C. Molina - Psicóloga Amalia Giorgi - Lic Emma Estrabou - Prof María de Burnichon - Prof M. Cresta de Leguizáon - Lic Mirta Tahan - Lic Rina Messina - Bibliotecaria Fernanda Bernardis - Arquitecta María de Cerna. Representantes del claustro estudiantil, T. Tognetti - José T. Vettore - Fabiana Martínez - Luis Unsain. Representante del claustro de apoyo docente, Dra P. Peluffo.

María Saleme de Burnichon
Coordinadora

ciffyh
Centro de Investigaciones
Martín Salmerón de Burriochon
Facultad de Filosofía y Humanidades/UNC

10 PROGRAMAS
Años **DDHH**

ffyh
Facultad de Filosofía
y Humanidades / UNC



unc



Comisión abierta
**40 años de
democracia**